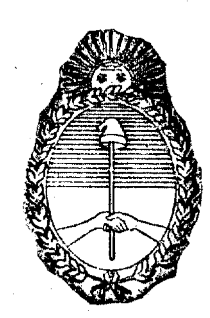
BOLETIN OFICIAL de la Republica Argentina



1
LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

Buenos Aires, viernes 14 de octubre de 1983

NUMERO
25.278

AÑO XCI

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Suipacha 767
1008 Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 180.246

Dr. Eduardo A. Maschwitz
Director Nacional

Números telefónicos de la repartición

DIRECTOR
T.E. 392-3982

DEPTO. EDITORIAL
T.E. 392-4009

PUBLICACIONES
T.E. 392-4485

INFORMES Y BIBLIOTECA
T.E. 392-3775/3788

DEPTO. APOYO ADMINISTRATIVO
T.E. 392-4221

AVISOS
T.E. 392-4457

MESA DE ENTRADAS
T.E. 392-4056

SUSCRIPCIONES
T.E. 392-3949

COSTOS Y FACTURACION
T.E. 392-4475

DEPTO. GRAFICO
T.E. 982-5423/1741

COORDINACION DE TALLERES
T.E. 982-1830

COTIZACIONES Y PRESUPUESTOS
T.E. 982-0675

CONTROL DE PRODUCCION
T.E. 982-6697

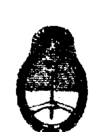
PERSONAL
T.E. 982-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T.E. 982-3632

$a 0,70

SUMARIO

Sumario Numérico



DECRETOS

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

Apruébase la estructura orgánico funcional correspondiente a la Subsecretaría de Promoción Social.

DECRETO
Nº 2.621

Bs. As., 6/10/83

VISTO lo propuesto por el Ministerio de Acción Social, y

CONSIDERANDO:

Que la asignación de competencias establecid por Ley Nº 22.520 para el Ministerio de Acción Social imponen la necesidad de modificar la organización de sus Subsecretarías dependientes.

Que de acuerdo a lo expuesto y conforme los términos del Decreto Nº 2[illegible] del 22 de diciembre de 1981 se propicia la aprobación de la estructura orgánico funcional correspondiente a la Subsecretaría de Promoción Social.

Que la estructura propuesta ha sido elaborada de conformidad con las normas aprobadas por Decreto Nro. 1.437 del 6 de diciembre de 1982, definiéndose con precisión los componentes orgánicos, las dependencias jerárquicas y las misiones y funciones de las distintas unidades.

Que asimismo la planta de personal prevista ha sido proyectada a fin de asegurar el cumplimiento de las funciones definidas y consecuentemente, ajustada a las reales necesidades y a las disponibilidades presupuestarias.

Que en virtud de lo expuesto la aplicación de la estructura propuesta no demandará refuerzos presupuestarios respecto de los créditos asignados a la jurisdicción para atender los gastos en personal

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la estructura orgánico funcional correspondiente a la Subsecretaría de Promoción Social, organismo dependiente del citado Ministerio, de conformidad con el Organigrama, Misión y Funciones, Planta Permanente y Planta Permanente y de Gabinete que como Anexos Ia y Ib, II, IIIa y IIIb respectivamente forman parte integrante del presente.

Art. 2º — Incorpórase a la estructura orgánica que se aprueba por el presente decreto, la Planta no Permanente de Personal contratado aprobada por Decreto Nº 1.102 del 10 de mayo de 1983.

Art. 3º — Derógase el Decreto Nº 1.81[illegible] del 1º de setiembre de 1980 en todo lo atinente a la Subsecretaría de Promoción Social.

Art. 4º — Apruébase la distribución por cargos y horas de cátedra, conforme el detalle obrante en el Anexo IV del presente decreto.

Art. 5º — El gasto que demande el cumplimiento de la estructura que se aprueba por el presente decreto será imputado con cargo a los créditos asignados en el inciso 11 —Personal del Presupuesto 1983 — Jurisdicción 80 — Ministerio de Acción Social — S.A. 310 — Programas 027 — Promoción y Asistencia Social — 028 Emergencias Sociales y



034 Conducción y Administración Promoción Social — Partidas Principales 1.110 — 1.120.

Art. 6º — Exceptúase al Ministerio de Acción Social hasta el 31 de diciembre de 1983, de la aplicación del Artículo 1º del Decreto Nº 669 del 1º de abril de 1982 prorrogado por Decreto Nº 1.685 del 28 de diciembre de 1982, a fin de implementar la estructura que se aprueba por el presente Decreto.

Art. 7º — Exceptúase al Ministerio de Acción Social, hasta la fecha establecida en el Artículo anterior, de las disposiciones del Artículo 13 del Decreto Nro. 2.043 de fecha 23 de setiembre de 1980 para la cobertura de los cargos incluidos en el Anexo IV del presente decreto, siempre que se realice por reubicación del personal que actualmente presta servicios en las dependencias cuyas estructuras se derogan, procedimiento que incluye las promociones que pudieran corresponder.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Adolfo Navajas Artaza
Jorge Wehbe

Nota: Este Decreto se publica sin Anexo IV.

ANEXO I

CONDUCCION

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL — GABINETE

PLANEAMIENTO

UNIDAD PLANEAMIENTO

APOYO

SUBSECRETARIA TECNICA Y DE COORDINACION ADMINISTRATIVA

SUSTANTIVO

SUBSECRETARIA DE DEPORTES

SUBSECRETARIA DE TURISMO

SUBSECRETARIA DEL MENOR Y LA FAMILIA

SUBSECRETARIA DE PROMOCION SOCIAL

SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD SOCIAL

ADMINISTRACION CENTRALIZADA

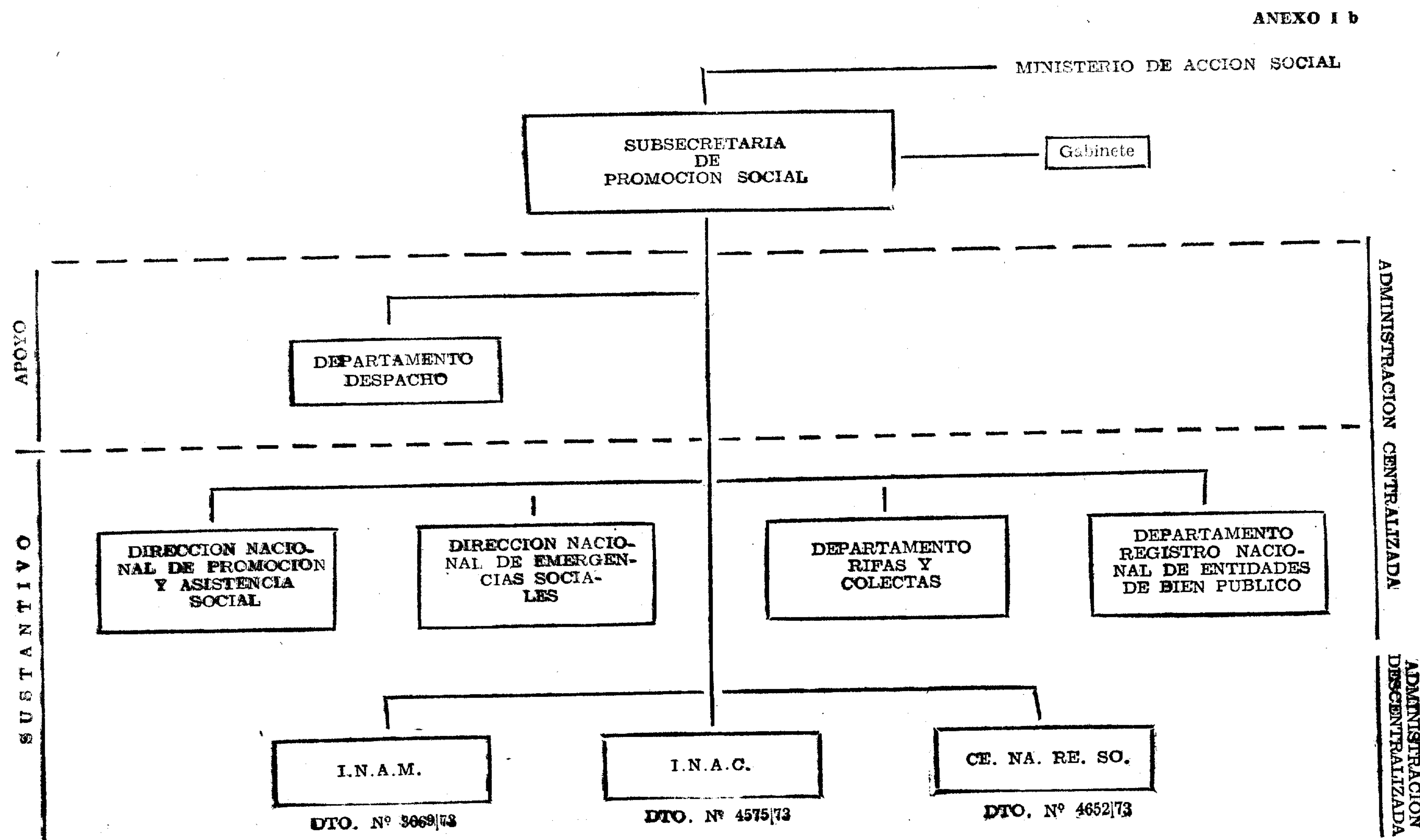
LOTERIA NACIONAL

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

INSTITUTO NACIONAL DE OBRAS SOCIALES

ADMINISTRACION DESCENTRALIZADA

ANEXO I b



ANEXO II

SUBSECRETARIA DE PROMOCION SOCIAL

Unidad Sustantiva

MISION

Entender en las acciones dirigidas a promover y asistir socialmente a la población, tanto en situaciones normales como en emergencias sociales procurando la participación de la comunidad en la solución de sus problemas a fin de mejorar su nivel de vida y contribuir a lograr una mejor distribución de la población.

FUNCIONES

1) Participar en la elaboración y entender en la ejecución de las políticas nacionales de promoción y asistencia social, en coordinación con el Planeamiento Ministerial.
2) Intervenir en la asignación y control de subsidios a instituciones sin fines de lucro para resolver estados de necesidad no previstos o cubiertos por los sistemas en vigor.
3) Intervenir en los casos de emergencias sociales que requieran auxilio del Estado en coordinación con los gobiernos provinciales, municipales y organismos de defensa civil en el ámbito nacional, e igualmente con organismos de otros países cuando así correspondiere.
4) Intervenir en la promoción y asistencia técnica a las instituciones de bien público y atender su registro y fiscalización.
5) Intervenir en la autorización y fiscalización de las rifas, colectas y bonos contribución que se realizan en el ámbito nacional.
6) Intervenir en la elaboración, aplicación y ejecución de los regímenes de mutualidades y cooperativas.
7) Intervenir en la promoción del mutualismo y cooperativismo, priorizando en este accionar al interior del país y zonas carenciadas.
8) Participar en la elaboración de las políticas para el desarrollo de las áreas y zonas de frontera y entender en la ejecución de las acciones que les son propias.
9) Atender la planificación, ejecución y fiscalización de las acciones tendientes a la promoción del desarrollo e integración de las comunidades aborígenes a la comunidad nacional con la activa participación de las mismas.
10) Atender la planificación, ejecución y fiscalización de las acciones tendientes a la recuperación, reeducación y reintegración social de personas que hagan uso indebido de drogas y|o sufran adicciones a sustancias estupefacientes y|o psicotrópicas.
11) Asistir técnicamente al señor Ministro en el ejercicio de la presidencia de la Comisión Nacional de Toxicomanías y Narcóticos.
12) Participar en la orientación, promoción y fortalecimiento de la iniciativa privada en función del bien común, redimensionando el área de su competencia sobre la base de la aplicación del principio de subsidiariedad del Estado.
13) Entender en la preparación de anteproyectos de leyes y decretos que deban someterse a consideración del señor Ministro.

DEPARTAMENTO DESPACHO

Unidad de Apoyo

MISION

Entender en las actividades relativas al registro, seguimiento, control y archivo de los actos y trámites administrativos de la Subsecretaría, a fin de asegurar el cumplimiento de normas y procedimientos vigentes en materia de diligenciamiento de documentación.

FUNCIONES

1) Efectuar las actividades inherentes al registro y custodia de documentación y antecedentes de la Subsecretaría.
2) Controlar y registrar los actos administrativos que se sometan a la firma de la Superioridad.
3) Efectuar las acciones relativas a la tramitación de anteproyectos de leyes, decretos y resoluciones en los que intervenga la Subsecretaría.
4) Efectuar la recepción, clasificación, expedición, seguimiento y archivo de las actuaciones administrativas que reciba u origine la Subsecretaría.
5) Participar en la elaboración y diligenciamiento de los proyectos de resoluciones y convenios correspondientes al otorgamiento de subsidios y ayudas de emergencia.
6) Atender el registro de subsidios en concordancia con el Registro General de Prestaciones.

DIRECCION NACIONAL DE PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL

Unidad Sustantiva

MISION

Entender en las acciones destinadas a la promoción de la organización, desarrollo e integración de comunidades y en la asistencia social de la población, procurando la participación activa de la comunidad en la solución de sus problemas a fin de contribuir a la elevación de su nivel de vida.

FUNCIONES

1) Dirigir las acciones tendientes a dar cumplimiento a las políticas nacionales en lo atinente a la promoción y asistencia social.
2) Dirigir las acciones tendientes a lograr una adecuada asignación y control de los subsidios destinados a resolver los estados de necesidad no previstos o cubiertos por el sistema en vigor, en coordinación con organismos competentes.
3) Dirigir las acciones destinadas a evaluar las solicitudes de subsidios y proponer los apoyos correspondientes.
4) Entender en las acciones encaminadas a fiscalizar el destino que se dé a los recursos asignados para subsidiar a Instituciones de Bien Público.
5) Dirigir las acciones destinadas a prestar, a su requerimiento, asesoramiento a Organismos Públicos y Entidades Privadas; estudiar la factibilidad de los programas y proyectos que se presenten y proponer los apoyos técnicos y financieros para aquellos que promuevan la organización y el desarrollo comunitario en todo el país, en particular de los sectores de menores recursos, zonas carenciadas y área de frontera, y los que involucren la participación de la comunidad en la solución de los problemas sociales y la coordinación entre los sectores públicos y privados para el más adecuado empleo de los medios disponibles.
6) Dirigir las acciones destinadas a brindar asesoramiento, estudiar la factibilidad y proponer apoyos técnicos-financieros a acciones que incorporen los aspectos de promoción social en todos los programas de desarrollo nacional.
7) Asistir al Subsecretario en la elaboración de las políticas para el desarrollo de las áreas carenciadas y zonas de fronteras.
8) Entender en la planificación, ejecución y fiscalización de las acciones tendientes a la promoción del desarrollo, e integración de las comunidades aborígenes a la comunidad nacional con la activa participación de las mismas.

DIRECCION NACIONAL DE EMERGENCIAS SOCIALES

Unidad Sustantiva

MISION

Entender en la ejecución de las acciones necesarias para resolver los estados de necesidad provocados por situaciones de emergencia que comprometan la supervivencia del individuo o de la comunidad, tanto dentro como eventualmente fuera del país, a fin de posibilitar la más rápida y efectiva normalización y la consiguiente rehabilitación social del individuo o del núcleo afectado.

FUNCIONES

1) Entender en la evaluación inmediata de las situaciones de emergencia derivadas de siniestros, desastres naturales u otras causas que configuren situaciones de emergencia, planificando y|o coordinando los operativos y acciones específicas a desarrollar en cualquier lugar del país.
2) Dirigir las prestaciones de acciones sociales sanitarias integradas, destinadas a satisfacer los estados carenciales y|o la demanda de atención de individuos o grupos que hayan sido afectados por situaciones de emergencia.
3) Coordinar en forma directa y permanente con los respectivos gobiernos provinciales, municipales y organismos de defensa civil, procurando su participación en los aspectos de su competencia cuando ello resultare necesario.
4) Dirigir, en los aspectos técnicos y operativos, el servicio de radio-comunicaciones del Ministerio de Acción Social en todo el país, asegurando una atención de carácter permanente, que permita cubrir la demanda producida tanto por situaciones de emergencia como por los tráficos normales o rutinarios.
5) Dirigir y ejecutar las actividades derivadas de la aplicación y cumplimiento de la legislación vigente en lo concerniente a las competencias de su jurisdicción.
6) Entender en el mantenimiento de los materiales necesarios para atender, en forma inmediata, la demanda originada por situaciones carenciales críticas que afecten a la población y los requerimientos de elementos y equipos destinados a la ejecución de operativos de emergencia y al cumplimiento de programas de adiestramiento en servicio.
7) Entender en la prestación de apoyo normativo y técnico en materia de su competencia a las provincias que lo soliciten.
8) Dirigir los estudios e investigaciones para determinar los mecanismos de relación con la población y el contenido de las normas, consejos y recomendaciones que deberán difundirse ante situaciones de emergencia.
9) Dirigir la prestación de apoyo oportuno y eficiente mediante móviles aéreos, terrestres y fluviales para el normal desenvolvimiento de las actividades y de los programas operativos del área.
10) Dirigir la capacitación y el adiestramiento en servicio del personal propio y del voluntario, mediante cursos teóricos específicos y la ejecución de operativos sociales sanitarios en zonas carenciadas y|o marginadas del interior.

DEPARTAMENTO REGISTRO NACIONAL DE ENTIDADES DE BIEN PUBLICO

Unidad Sustantiva

MISION

Entender en el registro y fiscalización de las Entidades de Bien Público a fin de contar con una precisa y rápida información sobre la cobertura institucional en la materia y realizar un adecuado contralor del cumplimiento de las normas que regulan su funcionamiento.

FUNCIONES

1) Entender en la evaluación de las solicitudes de incorporación al Registro Nacional que presenten las entidades de Bien Público y proponer su inscripción en los casos que reúnan los requisitos establecidos.
2) Fiscalizar el cumplimiento de los fines estatutarios por parte de las entidades de Bien Público.
3) Efectuar la propuesta a la superioridad de las sanciones a aplicar a las entidades de Bien Público que violen o no cumplan con las normas vigentes relativas a su funcionamiento.
4) Asesorar técnicamente en lo relativo a constitución de entidades de Bien Público.
5) Entender en las tareas tendientes a la actualización del Registro Nacional de Entidades de Bien Público.

DEPARTAMENTOS RIFAS Y COLECTAS

Unidad Sustantiva

MISION

Controlar la realización de rifas, colectas y bonos contribución, entendiendo en su autorización a fin de garantizar el cumplimiento de la legislación vigente en la materia.

FUNCIONES

1) Entender en la evaluación de los pedidos para la realización de rifas, colectas y bonos contribución en el ámbito de la Capital Federal, Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, que presenten entidades radicadas en esas jurisdicciones e igualmente asociaciones del interior del país que cuenten con la aprobación del organismo provincial competente, proponiendo su autorización o denegación.
2) Fiscalizar las rifas, colectas y bonos contribución que se realicen en el ámbito nacional.

FUNCIONES COMUNES PARA TODOS LOS DIRECTORES DE LA SUBSECRETARIA DE PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL

1) Dirigir y ejecutar las actividades derivadas de la aplicación y cumplimiento de la legislación vigente, en lo concerniente a las competencias de su jurisdicción.
2) Entender en el cumplimiento de las resoluciones, directivas e instrucciones emanadas del Ministerio de Acción Social y del Subsecretario en lo concerniente a las competencias de su jurisdicción.
3) Dirigir la realización de estudios conducentes a proponer los objetivos, políticos y estrategias de los asuntos de su competencia.
4) Participar en la elaboración y dirigir la ejecución de los planes, programas y proyectos aprobados, conforme el planeamiento nacional.
5) Dirigir la realización de estudios tendientes a la orientación, promoción y fortalecimiento de la iniciativa privada en función del bien común, a fin de redimensionar el área de competencia sobre la base de aplicación del principio de subsidiariedad del Estado a fin de incrementar la eficiencia, seguridad y celeridad de su administración.
6) Entender en el estudio y elaboración de los anteproyectos de leyes, decretos y resoluciones que se propicien en lo atinente a su jurisdicción.
7) Asistir al Subsecretario de quien depende, en el estudio, elaboración y proposición de anteproyectos de resolución, atinentes a su jurisdicción, que deban someterse a consideración del Ministro de Acción Social.
8) Entender en la propuesta de cláusulas de interés de su jurisdicción, a ser incluidos en los contratos que se celebren.
9) Participar en la elaboración de la estructura orgánica de su área con miras a aumentar su eficacia, eficiencia y dinamismo toda vez que las circunstancias lo aconsejen como conveniente.
10) Dirigir las acciones tendientes a la resolución de los asuntos administrativos, conforme la delegación de facultades que se establezca para los señores Subsecretarios.
11) Dirigir la administración del personal de su jurisdicción, mediante su debida utilización, conducción, control, evaluación, distribución y proposición para su designación, promoción, remoción y reincorporación.
12) Intervenir en la realización de estudios tendientes a proponer la reglamentación y normas de fiscalización del ejercicio de las profesiones vinculadas con las áreas de su competencia.
13) Participar en la elaboración de la Memoria Anual correspondiente al área de su jurisdicción.
14) Coordinar, estudiar, compatibilizar y proponer el anteproyecto de presupuesto anual y sus reajustes, en el área de su competencia.
15) Dirigir los estudios conducentes a proponer el auspicio y promoción de investigaciones científicas y tecnológicas vinculadas con las actividades de la Dirección y los modos para su realización.
16) Dirigir la realización de actividades tendientes a proponer la publicación y difusión de estudios, informes y estadísticas referidos a temas de competencia de su área.
17) Entender en la recopilación y suministro de la información básica necesaria para el control de gestión ministerial.

ANEXO III a

PLANTA PERMANENTE

DOTACION: MINISTERIO DE ACCION SOCIAL - ADMINISTRACION CENTRAL
AGRUPAMIENTO: ADMINISTRATIVO — Escalafón Decreto Nº 1.428|73

Categoría / Unidad	24	23	22	21	20	19	16	15	14	13	2/10	A/D	Total	Cantidad de Unidades Estructurales
Subsecretaría de Promoción Social														
Unidad Subsecretario	1						4			1	3		9	2.50
Departamento Despacho			1	1		1	2			3	2		10	2.71
Dirección Nacional de Promoción y Asistencia Social	1	1	4	7		4	9			7	22		55	15.66
Dirección Nacional de Emergencias Sociales	1	2	6	1	1	5	4			11	76		107	22.99
Departamento de Rifas y Colectas			1	1			1			4	6		13	2.91
Departamento Registro Nacional de Entidades de Bien Público			1			1	1			2	6		11	2.41
TOTAL	3	3	13	10	1	11	21			28	115		205	49.18

PLANTA PERMANENTE

DOTACION: MINISTERIO DE ACCION SOCIAL - ADMINISTRACION CENTRAL
AGRUPAMIENTO: PROFESIONAL — Escalafón Decreto Nº 1.428|73

Unidad / Categoría	13/22	Total	Cantidad de Unidades Estructurales
Subsecretaría de Promoción Social			
Unidad Subsecretario	2	2	1.47
Departamento Despacho	1	1	0.74
Dirección Nacional de Promoción y Asistencia Social	42	42	30.88
Dirección Nacional de Emergencias Sociales	7	7	5.15
Departamento Registro Nacional de Entidades de Bien Público	8	8	5.88
TOTAL	60	60	44.12

PLANTA PERMANENTE

DOTACION: MINISTERIO DE ACCION SOCIAL - ADMINISTRACION CENTRAL
AGRUPAMIENTO: TECNICO — Escalafón Decreto Nº 1.428|73

Unidad / Categoría	13/17	2/10	Total	Cantidad de Unidades Estructurales
Subsecretaría de Promoción Social				
Dirección Nacional de Emergencias Sociales	4	6	10	1.90
TOTAL	4	6	10	1.90

PLANTA PERMANENTE

DOTACION: MINISTERIO DE ACCION SOCIAL - ADMINISTRACION CENTRAL
AGRUPAMIENTO: SERVICIOS GENERALES — Escalafón Decreto Nº 1.428|73

Unidad / Categoría	10/12	8/9	6/7	4/8	4/5	2/5	2/4	1/3	Total	Cantidad de Unidades Estructurales
Subsecretaría de Promoción Social										
Dirección Nacional de Emergencias Sociales				8					8	1.15
TOTAL				8					8	1.15

PLANTA PERMANENTE

DOTACION: MINISTERIO DE ACCION SOCIAL - ADMINISTRACION CENTRAL
AGRUPAMIENTO: MANTENIMIENTO Y PRODUCCION — Escalafón Dto. Nº 1.428|73

Unidad / Categoría	13/15	12	10	7/10	4/8	2/5	3/4	1/3	Total	Cantidad de Unidades Estructurales
Subsecretaría de Promoción Social										
Dirección Nacional de Emergencias Sociales	2	5		8	8			2	25	3.75
TOTAL	2	5		8	8			2	25	3.75

PLANTA PERMANENTE

DOTACION: MINISTERIO DE ACCION SOCIAL - ADMINISTRACION CENTRAL
AGRUPAMIENTO: PERSONAL EMBARCADO — Escalafón Decreto Nº 1.428|73

Unidad / Categoría	8	Total	Cantidad de Unidades Estructurales
Subsecretaría de Promoción Social			
Dirección Nacional de Emergencias Sociales	1	1	0.14
TOTAL	1	1	0.14

"Se considera unidad estructural el equivalente al valor de la asignación remunerativa de la máxima categoría del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional sin adicionales ni contribuciones ($a 3.236,94 mensual vigente al 1º|1|83)".

ANEXO III b

PLANTA PERMANENTE Y GABINETE

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL - SUBSECRETARIA DE PROMOCION SOCIAL - ADMINISTRACION CENTRALIZADA
Totales en Unidades Estructurales

Nivel	Unidad (Totales por Agrupamiento)	Administrativos	Profesional	Técnico	Manten. y Prod.	Serv. Grales.	S.C.D.	Total	Gabinete
Conducción Superior	Unidad Subsecretario	2.50	1.47					3.97	2.00
	Subtotales (1)	2.50	1.47					3.97	2.00
Apoyo	Departamento Despacho	2.71	0.74					3.45	
	Subtotales (2)	2.71	0.74					3.45	
Sustantiva	Dirección Nacional de Promoción y Asistencia Social	15.66	30.88					46.54	
	Dirección Nacional de Emergencias Sociales	22.99	5.15	1.90	3.75	1.15	0.14	35.08	
	Departamento Rifas y Colectas	2.91						2.91	
	Departamento Registro Nacional de Entidades de Bien Público	2.41	5.88					8.29	
	Subtotales (3)	43.97	41.91	1.90	3.75	1.15	0.14	92.83	
	(1) + (2) + (3)	49.18	44.12	1.90	3.75	1.15	0.14	100.24	2.00

TOTALES GENERALES PLANTA PERMANENTE Y GABINETE

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Exceptúase al citado Organismo de lo establecido en el artículo 1º del Decreto Nº 669|82 y su modificatorio.

DECRETO Nº 2.651

Bs. As., 11|10|83

VISTO el expediente Nº 7.386|83 del registro de la Secretaría de Hacienda en el cual se gestiona exceptuar a determinados cargos de las restricciones vigentes en materia de utilización de vacantes, y

CONSIDERANDO:

Que las funciones específicas del Banco Central de la República Argentina se han visto incrementadas en los últimos años, en su complejidad y cantidad, como natural consecuencia de la propia dinámica de la economía del país.

Que como resultado de los estudios practicados se ha reafirmado el imperativo de adecuar su planta de dotación de personal a los reales requerimientos que demanda el normal funcionamiento de las distintas áreas que conforman su estructura orgánica.

Que la cobertura de las plazas presupuestarias resulta imprescindible en orden a la trascendencia de las funciones específicas que por Ley Nº 20.539 y complementarias le fueron asignadas al citado Organismo.

Que tales designaciones no pueden encararse mediante el procedimiento previsto en el artículo 1º del Decreto Nº 669 del 1º de abril de 1982, prorrogado y reemplazado por el Decreto Nº 1.685 del 28 de diciembre de 1982.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Exceptúase al Banco Central de la República Argentina, de lo establecido en el artículo 1º del Decreto Nº 669 de fecha 1º de abril de 1982, prorrogado y reemplazado por el Decreto Nº 1.685 del 28 de diciembre de 1982, para cubrir cargos vacantes mediante designaciones de personal, de conformidad con el detalle especificado en el Anexo a este artículo, que al efecto forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Jorge Wehbe

Nota: Este Decreto se publica sin Anexo.

MINISTERIO DE EDUCACION

Desígnase Subsecretaria de Educación.

DECRETO Nº 2.646

Bs. As., 11|10|83

VISTO lo propuesto por el Ministerio de Educación.

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Subsecretaria de Educación a la doctora Rosa del Valle Quiroga de Corcuera (M.I. número 0.222.040).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Cayetano A. Licciardo

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659|1947).

MINISTERIO DE EDUCACION

Desígnase Susecretario Técnico y de Coordinación Administrativa.

DECRETO Nº 2.647

Bs. As., 11|10|83

VISTO lo propuesto por el Ministerio de Educación.

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Subsecretario Técnico y de Coordinación Administrativa al profesor don Antonio Mario Durand (M.I. Nº 4.036.704).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Cayetano A. Licciardo

RADIODIFUSION

Renuévase la licencia correspondiente a la estación de radiodifusión sonora "LU18 Radio El Valle" de la ciudad de General Roca, provincia de Río Negro.

DECRETO Nº 2.652

Bs. As., 11|10|83

VISTO el Expediente Nº 0226|82, correspondiente al registro del Comité Federal de Radiodifusión, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación citada en el Visto del presente, el titular de la licencia de la estación de radiodifusión sonora "LU18 Radio El Valle" de la ciudad de General Roca, provincia de Río Negro, solicitó la renovación de su licencia en los términos del artículo 112 de la Ley Nº 22.285.

Que el referido artículo establece la posibilidad, para los particulares que, a la fecha de entrar en vigencia la Ley Nº 22.285 se hallasen prestando el servicio de radiodifusión con licencia vigente o como continuación de una vencida de solicitar, por única vez, la renovación de aquéllas por los plazos previstos por el artículo 41 de dicho cuerpo legal.

Que el ejercicio de ese derecho se halla sujeto al cumplimiento, por parte de los interesados, de las condiciones y requisitos establecidos por los artículos 45 y 46 de la referida Ley.

Que de la documentación obrante en la actuación ya citada, se desprende que el peticionante ha efectuado su solicitud de renovación dentro de los plazos legales y reglamentarios fijados y acreditado el cumplimiento de los requisitos personales que fija la Ley Nº 22.285 para los titulares de servicios de radiodifusión, tal como lo considera el Comité Federal de Radiodifusión al elevar los actuados con su propuesta favorable al otorgamiento de la renovación.

Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 112 de la Ley Nº 22.285, las licencias pueden ser renovadas por única vez y por los plazos que determina el artículo 41 de la citada Ley.

Que de conformidad con las facultades conferidas por el artículo 112 de la Ley Nº 22.2[illegible], corresponde al Poder Ejecutivo Nacional decidir respecto de los pedidos de renovación de licencias.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Renuévase, por el término de quince (15) años, la licencia correspondiente a la estación de radiodifusión sonora "LU18 Radio El Valle" de la ciudad de General Roca, provincia de Río Negro, cuya titular es "Radio El Valle Sociedad de Responsabilidad Limitada" integrada por los señores Angel Santiago Cozzi (M. I. Nº 13.483.170), Jorge Eduardo Cozzi (M. I. Nº 11.929.620) María Esther Cozzi de Busnadiego (M. I. Nº 10.595.139), María Inés Cozzi (M. I. Nº 1[illegible].982.333); y Hebel Nay Delia Xhardfz de Cozzi (M.I. Nº 0.716.752).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Llamil Reston



SISTEMA BANCARIO OFICIAL

Remuneraciones del personal dependiente de los organismos que integran el citado Sistema.

DECRETO
Nº 2.645

Bs. As., 10|10|83

VISTO lo propuesto por el Ministerio de Economía, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario fijar las remuneraciones del personal dependiente de los organismos que integran el Sistema Bancario Oficial.

Que asimismo, resulta conveniente integrar a las citadas remuneraciones distintos conceptos retributivos acordados por las instituciones bancarias en uso de la facultad que les acordara el Decreto Nº 3.197 del 28 de diciembre de 1978.

Que la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida encuadra en las facultades acordadas al Poder Ejecutivo por la Ley Nº 21.307.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Fíjanse en los importes que se detallan en los Anexos I a III, que forman parte integrante del presente decreto las remuneraciones y adicionales del personal dependiente de los organismos que integran el Sistema Bancario Oficial.

Art. 2º — Déjanse sin efecto los conceptos retributivos, cualquiera sea su denominación, otorgados por las entidades que integran el Sistema Bancario Oficial en uso de la facultad que les otorgara el Decreto Nº 3.197 del 29 de diciembre de 1978.

Art. 3º — Facúltase al Ministro de Economía, con intervención de la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público, para mantener en vigencia cuando especiales circunstancias así lo aconsejen, alguno de los conceptos retributivos a que alude el párrafo anterior.

Art. 4º — Los montos de los adicionales no comprendidos en los alcances de los artículos 1º y 2º del presente decreto, vigentes al 31 de agosto de 1983, previa adecuación de los mismos, en los casos en que corresponda, en función de la incidencia de la Bonificación mensual incentivada, se incrementarán en un veintidós por ciento (22 %).

Igual procedimiento se adoptará para aquellos adicionales cuyos importes surjan de la aplicación de coeficientes o porcentajes sobre determinados conceptos remuneratorios.

Art. 5º — Las remuneraciones de los cargos existentes en las distintas instituciones que integran el Sistema Bancario Oficial, no incluidas en los Anexos al artículo 1º del presente decreto, mantendrán su actual relación con los de retribución igual o más aproximada.

Art. 6º — Autorízase a los Servicios Administrativos de las jurisdicciones que integran el Sistema Bancario Oficial a liquidar las remuneraciones determinadas por el presente decreto utilizando las respectivas partidas específicas asignadas al Inciso 11 —Personal— por el Presupuesto General de la Administración Pública Nacional vigente, y en caso de resultar éstas insuficientes, el saldo no comprometido de las restantes partidas, hasta tanto se incorporen los créditos necesarios.

Art. 7º — Derógase el Decreto Nº 3.197 del 29 de diciembre de 1978.

Art. 8º — Las disposiciones del presente decreto tendrán vigencia a partir del 1º de setiembre de 1983.

Art. 9º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Jorge Wehbe

ANEXO I

Cargo	Remun. Total
Gerente General	12.500
Subgerente General	11.520
Gerente Principal	10.870
Gerente Departamental	10.220
Subgerente Departamental de 1ª	9.780
Subgerente Departamental de 2ª	9.300
Subgerente Departamental de 3ª	8.700
Jefe Principal de Departamento	8.040
Jefe de Departamento de 1ª	7.400
Jefe de Departamento de 2ª	6.960
Jefe de Departamento de 3ª	6.520
2do. Jefe de Departamento de 1ª	6.080
2do. Jefe de Departamento de 2ª	5.860
2do. Jefe de Departamento de 3ª	5.660
Jefe de División de 1ª	5.320
Jefe de División de 2ª	5.100
Jefe de División de 3ª	4.660
2do. Jefe de División de 1ª	4.440
2do. Jefe de División de 2ª	4.260
2do. Jefe de División de 3ª	3.920
Gerente Especial	8.700
Gerente de 1ª	8.040
Gerente de 2ª	7.400
Subgerente	6.960
Contador Especial	6.520
Contador de 1ª	6.080
Contador de 2ª	5.860
Subcontador	5.660
Tesorero Especial	5.660
Tesorero de 1ª	5.320
Tesorero de 2º	5.100
Subtesorero	4.680
Jefe de Area	3.920

Las remuneraciones precedentemente detalladas se liquidarán 50 % en concepto de sueldo básico y 50 % como dedicación funcional.

Las retribuciones que se fijan por el presente anexo se adecuarán para el personal superior (Gerente General, Subgerente General, Gerente Principal y Gerente Departamental) del Banco Central de la República Argentina, a lo dispuesto mediante Resolución Nº 413 del 5 de noviembre de 1981 del Directorio de dicha entidad. A estos efectos no resulta de aplicación lo dispuesto en el artículo 2º del presente decreto.

Cargo	Remun. Total
Jefe de Sección menos de 25 años	3.395
Jefe de Sección 25|29 años	3.695
Jefe de Sección 30|34 años	3.995
Jefe de Sección 35 años o más	4.340
Ayudante de Firma menos de 20	3.095
Ayudante de firma 20|24 años	3.395
Ayudante de Firma 25|29 años	3.695
Ayudante de Firma 30|34 años	3.995
Ayudante de Firma 35 años o más	4.340
Auxiliar Inicial	2.000
Auxiliar 1 año	2.080
Auxiliar 2 años	2.160
Auxiliar 3 años	2.220
Auxiliar 4 años	2.260
Auxiliar 5 años	2.340
Auxiliar 6 años	2.400
Auxiliar 7 años	2.480
Auxiliar 8 años	2.520
Auxiliar 9 años	2.600
Auxiliar 10 años	2.700
Auxiliar 11 años	2.780
Auxiliar 12 años	2.860
Auxiliar 13 años	2.960
Auxiliar 14 años	3.040
Auxiliar 15|19 años	3.095
Auxiliar 20|24 años	3.395
Auxiliar 25|29 años	3.695
Auxiliar 30|34 años	3.995
Auxiliar 35 años o más	4.340
Aspirante Inicial	1.440
Aspirante 1 año	1.700
Capataz General	5.120
Subcapataz General	4.340
Supervisor Taller de 1ra.	4.000
Supervisor Taller de 2da.	3.800
Supervisor Taller de 3ra.	3.680
Jefe de Taller de 1ra.	3.620
Jefe de Taller de 2da.	3.540
Jefe de Taller de 3ra.	3.460
Subjefe de Taller de 1ra.	3.440
Subjefe de Taller de 2da.	3.340
Subjefe de Taller de 3ra.	3.320
Jefe de Equipo de 1ra.	3.240
Jefe de Equipo de 2da.	3.060
Jefe de Equpio de 3ra.	2.960
Operario Inicial	2.000
Operario 1 Año	2.060
Operario 2 Años	2.080
Operario 3 Años	2.120
Operario 4 Años	2.160
Operario 5 Años	2.220
Operario 6 Años	2.260
Operario 7 Años	2.280
Operario 8 Años	2.320
Operario 9 Años	2.340
Operario 10 Años	2.440
Operario 11 Años	2.480
Operario 12 Años	2.520
Operario 13 Años	2.580
Operario 14 Años	2.600
Operario 15 Años	2.660
Operario 16 Años	2.700
Operario 17 Años	2.780
Operario 18 Años	2.820
Operario 19 Años	2.880
Operario 20|24 Años	2.960
Operario 25|29 Años	3.060
Operario 30|34 Años	3.240
Operario 35 Años o más	3.320
Aprendiz Inicial	1.440
Aprendiz 1 Año	1.600
Mayordomo General	5.080
Submayordomo General	4.340
Submayordomo Especial de 1ra.	3.620
Submayordomo Especial de 2da.	3.440
Submayordomo Especial de 3ra.	3.340
Supervisor de Servicios de 1ra.	3.240
Supervisor de Servicios de 2da.	3.180
Supervisor de Servicios de 3ra.	3.100
Jefe de Servicios de 1ra.	3.060
Jefe de Servicios de 2da.	3.000
Jefe de Servicios de 3ra.	2.960
Subjefe de Servicios de 1ra.	2.920
Subjefe de Servicios de 2da	2.880
Subjefe de Servicios de 3ra	2.840
Ordenanza Inicial	2.000
Ordenanza 1 Año	2.040
Ordenanza 2 Años	2.060
Ordenanza 3 Años	2.080
Ordenanza 4 Años	2.120
Ordenanza 6 Años	2.180
Ordenanza 6 Años	2.200
Ordenanza 7 Años	2.220
Ordenanza 8 Años	2.260
Ordenanza 9 Años	2.280
Ordenanza 10 Años	2.380
Ordenanza 11 Años	2.400
Ordenanza 12 Años	2.440
Ordenanza 13 Años	2.480
Ordenanza 14 Años	2.540
Ordenanza 15 Años	2.600
Ordenanza 16 Años	2.640
Ordenanza 17 Años	2.700
Ordenanza 18 Años	2.760
Ordenanza 19 Años	2.800
Ordenanza 20|24 Años	2.840
Ordenanza 25|29 Años	2.880
Ordenanza 30|34 Años	2.920
Ordenanza 35 Años o más	2.960
Cadete Inicial	1.440
Cadete 1 Año	1.600

ANEXO II

Cargo	Responsabilidad Jerárquica
Gerente General	12.927
Subgerente General	9.089
Gerente Principal	8.763
Gerente Departamental	8.436
Subgerente Departamental de 1ª	5.376
Subgerente Departamental de 2ª	5.356
Subgerente Departamental de 3ª	5.356
Jefe Principal de Departamento	4.255
Jefe de Departamento de 1ª	3.695
Jefe de Departamento de 2ª	3.335
Jefe de Departamento de 3ª	3.075
2º Jefe de Departamento de 1ª	2.515
2º Jefe de Departamento de 2ª	2.135
2º Jefe de Departamento de 3º	1.835
Jefe de División de 1ª	1.375
Jefe de División de 2ª	1.345
Jefe de División de 3ª	1.335
2º Jefe de División de 1ª	1.255
2º Jefe de División de 2ª	1.185
2º Jefe de División de 3ª	1.175
Gerente Especial	5.356
Gerente de 1ª	4.255
Gerente de 2ª	3.695
Subgerente	3.335
Contador Especial	3.075
Contador de 1ª	2.515
Contador de 2ª	2.135
Subcontador	1.835
Tesorero Especial	1.835
Tesorero de 1ª	1.375
Tesorero de 2ª	1.345
Subtesorero	1.335
Jefe de Area	1.175

Cargo	Adicional Especial
Jefe de Sección menos de 25 años	1.347
Jefe de Sección 25|29 años	1.084
Jefe de Sección 30|34 años	821
Jefe de Sección 35 años o más	513
Ayudante de Firma menos de 20 años	1.387
Ayudante de Firma 20|24 años	1.124
Ayudante de Firma 25|29 años	861
Ayudante de Firma 30|34 años	599
Ayudante de Firma 35 años o más	291
Auxiliar 1 año	233
Auxiliar 2 años	226
Auxiliar 3 años	171
Auxiliar 4 años	163
Auxiliar 5 años	89
Auxiliar 6 años	55
Auxiliar 7 años	28
Capataz General	1.376
Subcapataz General	1.355
Supervisor Taller de 1ª	1.281
Supervisor Taller de 2ª	1.251
Supervisor Taller de 3ª	1.076
Jefe de Taller de 1ª	906
Jefe de Taller de 2ª	839
Jefe de Taller de 3ª	771
Subjefe de Taller de 1ª	643
Subjefe de Taller de 2ª	612
Subjefe de Taller de 3ª	501
Jefe de Equipo de 1ª	450
Jefe de Equipo de 2ª	464
Jefe de Equipo de 3ª	201
Operario 1 año	60
Operario 2 años	123
Operario 3 años	87
Operario 4 años	78
Operario 5 años	24
Operario 6 años	8
Operario 7 años	39
Operario 8 años	10
Operario 9 años	66
Operario 10 años	61
Operario 11 años	97
Operario 12 años	173
Operario 13 años	168
Operario 14 años	224
Operario 15 años	216
Operario 16 años	233
Operario 17 años	210
Operario 18 años	227
Operario 19 años	224
Operario 20|24 años	201
Operario 25|29 años	464
Operario 30|34 años	450
Operario 35 años o más	501
Mayordomo General	1.415
Submayordomo General	1.355
Submayordomo Especial de 1ra.	1.332
Submayordomo Especial de 2da.	1.250
Submayordomo Especial de 3ra.	1.219
Supervisor de Servicios de 1ra.	1.189
Supervisor de Servicios de 2da.	1.051
Supervisor de Servicios de 3ra.	901
Jefe de Servicios de 1ra.	712
Jefe de Servicios de 2da.	641
Jefe de Servicios de 3ra.	549
Subjefe de Servicios de 1ra.	458
Subjefe de Servicios de 2da.	400
Subjefe de Servicios de 3ra.	274
Ordenanza 1 año	58
Ordenanza 2 años	104
Ordenanza 3 años	89
Ordenanza 4 años	79
Ordenanza 5 años	39
Ordenanza 6 años	39
Ordenanza 7 años	49
Ordenanza 8 años	39
Ordenanza 9 años	87
Ordenanza 10 años	81
Ordenanza 11 años	131
Ordenanza 12 años	172
Ordenanza 13 años	226
Ordenanza 14 años	242
Ordenanza 15 años	232
Ordenanza 16 años	243
Ordenanza 17 años	244
Ordenanza 18 años	240
Ordenanza 19 años	256
Ordenanza 20|24 años	274
Ordenanza 25|29 años	400
Ordenanza 30|34 años	458
Ordenanza 35 años o más	558

Las entidades que abonan los importes correspondientes a los conceptos "Responsabilidad Jerárquica" y "Adicional Especial" bajo esa denominación u otras, podrán continuar con sus modalidades de liquidación y proporciones, siempre que la suma total de los mismos no supere los montos fijados en el presente anexo.

ANEXO III

Concepto	Importe Mensual en $a
Adicional por compensación establecido por Resolución Conjunta MT 769|76 y ME 737|76, ratificada por Decreto Nº 275|77	420
Adicional por título secundario	424



Decretos Sintetizados

Publicación extractada de acuerdo con la autorización conferida por el Decreto Nº 15.209 del año 1959.

PRESIDENCIA DE LA NACION

Secretaría de Planeamiento

DECRETO Nº 2.614 — Bs. As., 6|10|83 — Apruébase el Plan de Acción y Presupuesto para el Ejercicio 1983 de la Sindicatura General de Empresas Públicas. Fíjase el Presupuesto de Gastos Operativos de la Sindicatura General de Empresas Públicas para el Ejercicio 1983 en un total de treinta y ocho millones ciento cuarenta y seis mil setecientos pesos argentinos ($a 38.146.700), los Recursos Corrientes en treinta y ocho millones ciento cincuenta mil pesos argentinos ($a 38.150.000) y el Resultado Operativo en un superávit de tres mil trescientos pesos argentinos ($a 3.300). — Fíjase el Presupuesto de Adquisición de Bienes de Capital Fijo en la suma de seiscientos ochenta y nueve mil quinientos pesos argentinos ($a 689.500). — Fíjase el Origen y Aplicación de Fondos en la suma de un millón setecientos ochenta y siete mil ochocientos pesos argentinos (pesos argentinos 1.787.800).

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DECRETO Nº 2.610 — Bs. As., 4|10|83 — Autorízase el desplazamiento del Subsecretario de Relaciones Económicas Internacionales, Embajador Félix Peña a la ciudad de Washington, Estados

Unidos de América, para presidir la reunión informal que tendrá lugar con el objeto de preparar una propuesta de trabajo para la Comisión Especial sobre Comercio y Financiamiento a crearse en la XVIII Reunión Ordinaria del Consejo Interamericano Económico y Social.

DECRETO Nº 2.627 — Bs. As., 7|10|83 — Autorízase el desplazamiento a la ciudad de Tokio —Japón— a partir del 14 de octubre de 1983 y por el término de quince (15) días, del Secretario de Embajada de Tercera Clase, D. Alejandro Piñeiro Aramburu, para participar del viaje de estudios organizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Japón.

MINISTERIO DE JUSTICIA

DECRETO Nº 2.562 — Bs. As., 30|9|83. Autorízase al doctor Francisco Pedro Laplaza y los señores Inspectores Generales Antonio Regueira y Ovidio Héctor Lanzero, Subdirector Nacional y Director General del Régimen Correccional del Servicio Penitenciario Federal, para trasladarse a la ciudad de San José de Costa Rica, a efectos de participar en la Reunión Regional Preparatoria para el Séptimo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, que se llevará a cabo en la ciudad indicada desde el 10 al 14 de octubre del corriente año.

La Presidencia de la Delegación será ejercida por el doctor Francisco Pedro Laplaza.

MINISTERIO DE DEFENSA

DECRETO Nº 2.607 — Bs. As., 4|10|83. Desígnase a la Procuración del Tesoro de la Nación para que asuma la representación del Estado Nacional en la causa caratulada: "Autopistas Urbanas S.A. c|Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires s|Reajustes de Convenio" (Expediente Nº 078180).

MINISTERIO DE ECONOMIA

DECRETO Nº 2.590 — Bs. As., 30|9|83. Autorízase al doctor Germán Luis Nigro, integrante de la "Comisión Decreto Nº 1.539|83" por Resolución del Ministerio de Economía Nº 785 del 14 de julio de 1983, a trasladarse a la Ciudad de Madrid, España, desde el 4 al 18 de octubre de 1983, aproximadamente.

DECRETO Nº 2.612 — Bs. As., 5|10|83. Otórgase al Instituto Superior del Profesorado "Antonio Ruiz de Montoya" un subsidio de dos millones novecientos sesenta y siete mil pesos argentinos ($a 2.967.000) destinado a la atención de gastos que demanda el desenvolvimiento de la citada institución. Otórgase a la Provincia de Misiones un aporte especial de cinco millones ochocientos treinta y tres mil pesos argentinos ($a 5.833.000) en concepto de reintegro por los aportes concedidos por este Estado Provincial al Instituto Superior del Profesorado "Antonio Ruiz de Montoya", en el corriente ejercicio.

DECRETO Nº 2.615 — Bs. As., 6|10|83. Pasan a revistar en disponibilidad, a contar de la fecha del presente decreto, agentes de la Junta Nacional de Granos por un determinado período. Dichos agentes dependerán a todos los efectos administrativos y disciplinarios, excluidos los relativos a su reubicación, del Servicio Personal de la Junta Nacional de Granos.

DECRETO Nº 2.617 — Bs. As., 6|10|83. Otórgase a la Asociación Nuestra Señora del Rosario un subsidio de seiscientos mil pesos argentinos ($a 600.000) destinados a la atención de gastos que demanda el desenvolvimiento de la referida Institución.

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

DECRETO Nº 2.524 — Bs. As., 22|9|83. Determínase que la fracción de terreno ubicada en Colonia Celina, Distrito Tala, Departamento Paraná, Provincia de Entre Ríos —designada como Lote 1— cuyos propietarios, linderos y medidas lineales, angulares y de superficie constan en el plano aprobado por la Dirección de Catastro de la Provincia de Entre Ríos bajo el Nº 102.692, está afectada al asentamiento del campamento de estudios y parte del futuro obrador del Aprovechamiento del Paraná Medio, en el cierre sur denominado "Chapetón" y, por lo tanto, se encuentra comprendida en lo establecido por el artículo 10 de la Ley Nº 15.336.

Autorízase a Agua y Energía Eléctrica Sociedad del Estado a promover juicio de expropiación contra los señores: Rosa Rumilda Ballhorst; Edina María Ballhorst; Elidia Orfelina Ballhorst; Artemio Horacio Ballhorst; Celestino Aureliano Ballhorst; Sara Enélida Ballhorst; Rogelio Atilio Ballhorst; Laura Hyamile Ballhorst de Vergara y Miriam Guadalupe del Carmen González, o quienes en definitiva, resulten propietarios del predio citado, con la finalidad de afectarlo a su patrimonio.

DECRETO Nº 2.550. — Bs. As., 29|9|83. Desígnase para asumir la representación argentina ante la VIII Asamblea de Partes de la Organización Internacional de Telecomunicaciones por Satélite (INTELSAT) al Ingeniero D. Máximo Garfinkel Gerente de Servicios Internacionales de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones - Empresa del Estado, la que se celebrará en la ciudad de Washington (Estados Unidos de América) del 3 al 7 de octubre del corriente año.

DECRETO Nº 2.023. — Bs. As., 6|10|83. Amplíase el alcance del artículo 1º del Decreto Nº 1349|81 en el sentido de que la autorización que allí se acuerda a la Empresa Nacional de Telecomunicaciones —Empresa del Estado— se extiende a la facultad de optar por la adquisición de cincuenta y siete (57) unidades de vivienda construidas.

Las unidades deberán adecuarse a lo establecido en el artículo 2º del Decreto Nº 1349|81.

DECRETO Nº 2.629. — Bs. As., 10|10|83. Convalídase la prestación de servicios en calidad de adscripto, en la Dirección General de Contabilidad y Servicios de la Subsecretaría Técnica y de Coordinación Administrativa, de personal de la Dirección Nacional de Vialidad de la Secretaría de Obras Públicas, organismos dependientes del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, a partir de diversas fechas y hasta el 11 de mayo de 1983.

DECRETO Nº 2.630 — Bs. As., 10|10|83 — Autorízase la concurrencia del Ingeniero Don Raúl Heriberto Ariza, al curso de capacitación a realizarse en Japón entre el 5 de octubre y 10 de diciembre de 1983, incluyendo tiempo que demandará su traslado al exterior y regreso, que patrocina el Gobierno del Japón a través de la Agencia de Cooperación Internacional de ese país.

DECRETO Nº 2.631 — Bs. As., 10|10|83 — Convalídase la ampliación de la Comisión de servicios dispuesta por Decreto Nº 435 de fecha 22 de febrero de 1983, del señor Subsecretario de Combustibles, Ingeniero D. José Benjamín de Jesús Rodiño Riviere en cuatro y medio (4 1|2) días.

MINISTERIO DE EDUCACION

DECRETO Nº 2.539 — Bs. As., 27|9|83. Recházase el recurso jerárquico interpuesto por la señorita Lilia Marta de la Vega contra la Resolución D.G.P. Nº 1643 del 5 de noviembre de 1982 del registro del Ministerio de Educación por la cual se desestimara el de su reconsideración deducido en virtud de haber sido inhabilitada para desempeñarse en establecimientos de enseñanza privada.

MINISTERIO DE TRABAJO

DECRETO Nº 2.543 — Bs. As., 29|9|83. Reconocer de legítimo abono a favor del agente don Luis Alberto Gómez, la diferencia de haberes existente entre las siguientes categorías del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, debiendo cumplimentarse lo dispuesto en la Ley Nº 22.328:

a) 8 y 15 por el período comprendido entre el 19 de octubre de 1977 y el 30 de abril de 1978;

b) 9 y 19 por el período comprendido entre el 1º de mayo de 1978 y el 30 de junio de 1979, y

c) 16 y 19 por el período comprendido entre el 1º de julio de 1979 y el 31 de julio de 1980.

DECRETO Nº 2.626 — Bs. As., 7|10|83 — Autorízase a la Licenciada María Andrea del Carmen Cardinali de Rattel del Departamento Mano de Obra y Ocupación de la Dirección Nacional de Recursos Humanos y Empleo del Ministerio de Trabajo, a participar en el curso regional sobre políticas y planificación del empleo, organizado por el Programa Regional de Empleo para América Latina y el Caribe (PREALC) de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) para interiorizarse sobre las metodologías utilizadas en la aplicación de las técnicas de planificación del empleo, a realizarse en la ciudad de Santiago de Chile (República de Chile), entre los días 24 de octubre al 2 de diciembre del corriente año.

DECRETO Nº 2.628 — Bs. As., 7|10|83 — Desígnase al Licenciado don Héctor Armando Domeniconi, Jefe del Departamento Prestaciones Ocupacionales de la Dirección Nacional de Recursos Humanos y Empleo del Ministerio de Trabajo, para participar en el Seminario Regional Tripartito Latinoamericano Sobre las Prácticas no Discriminatorias en Materia de Empleo, que se llevará a cabo en la ciudad de Lima (Perú), del 10 al 14 de octubre del presente año.

DECRETO Nº 2.642 — Bs. As., 10|10|83 — Reconocer de legítimo abono la diferencia de haberes existentes entre las categorías A-20 y A-21 del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, por el período comprendido entre el 25 de febrero de 1977 y el 29 de junio de 1979, a favor del agente don Oscar Bidegain, la que será actualizada con más sus intereses de conformidad con lo dispuesto por los artículos 6º y 4º de la Ley Nº 22.328.

DECRETO Nº 2.643 — Bs. As., 10|10|83 — Desígnase a la Doctora Marta Susana Montero de Caffini, funcionaria de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Trabajo, para participar en el Seminario sobre Normas Nacionales e Internacionales del Trabajo para los países de América Latina, a llevarse a cabo en la ciudad de Brasilia (Brasil) del 17 al 26 de octubre del corriente año.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE

DECRETO Nº 2.634 — Bs. As., 10|10|83 — Dase por finalizada la adscripción a la Provincia de San Juan del agente Eduardo Telésforo Vera (Legajo Nro. 49.028), Categoría 8, Agrupamiento Servicios Generales, Función Auxiliar de Vigilancia, la que fuera dispuesta por Decreto Nº 8.523 del 14 de noviembre de 1967, con motivo de la transferencia de servicios asistenciales de propiedad de la Nación.

Establécese que el citado agente deberá reintegrarse a su jurisdicción de origen, en donde se le fijará nuevo destino de acuerdo con la categoría en que revista.



RESOLUCIONES

MINISTERIO DE ECONOMIA

EXPORTACIONES

Déjase sin efecto la Resolución M.E. Nº 766|83.

RESOLUCION Nº 1.074

Bs. As., 21|9|83

VISTO la Resolución M.E. Nº 766 de fecha 12 de julio de 1983, y

CONSIDERANDO:

Que por dicha Resolución se fijó un reembolso temporario del veintitrés por ciento (23 %) a la exportación de los productos comprendidos en la posición de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación 87.02.01.00 correspondiente a "Vehículos para el transporte de personas, excepto los destinados al transporte colectivo".

Que la difícil situación de las Cuentas Fiscales obligan a minimizar erogaciones.

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por las Leyes 22.415, 22.520 y 22.792 y el Decreto Nº 751 del 8 de marzo de 1974.

Por ello,

El Ministro de Economía Resuelve:

Artículo 1º — Déjese sin efecto la Resolución M.E. Nº 766 de fecha 12 de julio de 1983.

Art. 2º — Lo dispuesto en el artículo 1º tendrá vigencia a partir de la fecha de la misma.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Webbe

SUBSECRETARIA DE TURISMO

FIESTAS NACIONALES

Declárase a la ciudad de Canals, provincia de Córdoba, sede de la "Fiesta Nacional del Oro Blanco".

RESOLUCION Nº 24

Bs. As., 2|9|83

VISTO el T. I. Nº 200.420|81 agregado T. I. Nº 200.562|81, el Decreto Nro. 1.614|75, la Resolución Nº 6|82; y

CONSIDERANDO:

Que el Club Atlético Libertad de la Ciudad de Canals, Provincia de Córdoba, solicita se designe a esa ciudad sede de la "Fiesta Nacional del Oro Blanco", cuya celebración se llevará a cabo entre los días 7 y 14 de enero de 1984.

Que la trascendencia y jerarquía alcanzada por este acontecimiento en anteriores realizaciones lo convierten en una de las atracciones turísticas de mayor relevancia.

Que han sido cumplimentados los requisitos establecidos por la Resolución Nº 6|82 —SST—, para el otorgamiento del carácter de "Fiesta Nacional" a dicho acontecimiento.

Por ello,

El Subsecretario de Turismo Resuelve:

Artículo 1º — Declárase a la Ciudad de Canals, Provincia de Córdoba, sede de la "Fiesta Nacional del Oro Blanco", cuya celebración se llevará a cabo entre los días 7 y 14 de enero de 1984.

Art. 2º — A partir de la fecha se autoriza la realización sucesiva en forma anual de este acontecimiento.

Art. 3º — La Subsecretaría de Turismo de la Provincia de Córdoba asumirá la responsabilidad y el control de este evento, debiendo comunicar cualquier modificación que se produzca, en cuanto hace a cambio de sede, fecha de celebración, como postergación y|o anulación de esta "Fiesta Nacional".

Art. 4º — El Club Atlético Libertad y la Subsecretaría de Turismo de la Provincia de Córdoba, serán los responsables de la programación, organización y ejecución de los actos celebratorios.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Ubaldo E. Fourcade

SUBSECRETARIA DE TURISMO

FIESTAS NACIONALES

Declárase a la localidad de Freyre, provincia de Córdoba, sede de la "Fiesta Nacional del Sorgo".

RESOLUCION Nº 27

Bs. As., 21|9|83

VISTO el Expediente Nº 322.154|75 cde. 1 del Ministerio de Acción Social de la Nación, el Decreto Nº 1.614|75, la Resolución Nº 6|82; y

CONSIDERANDO:

Que el Club Atlético 9 de Julio Olímpico solicita se designe a la localidad de Freyre, Provincia de Córdoba, sede de la "Fiesta Nacional del Sorgo" cuya celebración se efectuará en el mes de noviembre de 1983.

Que la trascendencia y jerarquía alcanzada por este acontecimiento en anteriores realizaciones lo convierten en una de las atracciones turísticas de mayor relevancia.

Que han sido cumplimentados los requisitos establecidos por la Resolución Nº 6|82 —SST—, para el otorgamiento del carácter de "Fiesta Nacional" a dicho acontecimiento.

Por ello,

El Subsecretario de Turismo Resuelve:

Artículo 1º — Declárase a la localidad de Freyre, Provincia de Córdoba, sede de la "Fiesta Nacional del Sorgo", cuya celebración se llevará a cabo en el mes de noviembre de 1983.

Art. 2º — A partir de la fecha se autoriza la realización sucesiva en forma anual, de este acontecimiento.

Art. 3º — La Subsecretaría de Turismo de la Provincia de Córdoba asumirá la responsabilidad y el control de este evento, debiendo comunicar cualquier modificación que se produzca, en cuanto hace a cambio de sede, fecha de celebración, como postergación y|o anulación de esta "Fiesta Nacional".

Art. 4º — El Club Atlético 9 de Julio Olímpico y la Subsecretaría de Turismo de Córdoba serán los responsables de la programación, organización y ejecución de los actos celebratorios.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Ubaldo E. Fourcade

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

IMPUESTOS

Presentación espontánea para el cumplimiento de obligaciones impositivas omitidas. Decreto Nro. 1.386|83.

Normas complementarias.

RESOLUCION GENERAL Nº 2.427

Bs. As., 10|10|83

VISTO el Decreto Nº 1.386|83 y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se establece la vigencia hasta el 31 de diciembre de 1983, del régimen de presentación espontánea contemplado por el artículo Nº 111 de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones,

Que asimismo corresponde considerar a los fines del aludido régimen, lo dispuesto por el Decreto Nº 1.811|83.

Que consecuentemente, corresponde a esta Dirección General Impositiva dictar las normas complementarias a los fines de la aplicación del referido régimen de presentación espontánea.

Por ello, de acuerdo a lo aconsejado por la Dirección Asuntos Técnicos y Jurídicos y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 7º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones y por el artículo 2º del Decreto Nº 1.386|83,

El Director General

de la Dirección General Impositiva

Resuelve:

Artículo 1º — Quedan comprendidos en lo dispuesto por el Decreto Nº 1.386|83, los contribuyentes y responsables de los impuestos cuya aplicación, percepción y fiscalización se halle a cargo de esta Dirección General Impositiva, de acuerdo a lo establecido por la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, que regularicen espontáneamente su situación fiscal entre el 24 de junio de 1983 y el 31 de diciembre de 1983, ambas fechas inclusive, dando cumplimiento a las obligaciones fiscales omitidas.

Art. 2º — La regularización que se efectúe conforme al régimen de presentación espontánea en vigencia, beneficiará a los infractores —con las excepciones y limitaciones establecidas por los artículos 67, 68, 69, 72 y 73 del Decreto Nº 1.397|79— con la exoneración total de multas, intereses punitorios y cualquier otra sanción que les pudieren corresponder, como así también de intereses resarcitorios, con relación a los gravámenes aludidos en el artículo precedente.

Art. 3º — La exoneración aludida en el artículo anterior procederá asimismo con relación a los anticipos impagos —total o parcialmente— correspondientes a los gravámenes y períodos fiscales comprendidos en la regularización espontánea que se realice, aun cuando dichos anticipos se encontraren en ejecución fiscal, debiendo en este último caso ingresarse, además del saldo de impuesto y las respectivas actualizaciones, las costas del juicio.

Art. 4º — A los fines dispuestos en el artículo 1º de esta Resolución General, se entenderá por cumplimento de las obligaciones fiscales omitidas, la presentación de la respectiva declaración jurada —cuando correspondiere— y el pago simultáneo del gravamen y su actualización, al contado o en cuotas, denunciando, en su caso, la posesión o tenencia de efectos en contravención.

Conjuntamente con la presentación mencionada en el párrafo anterior, los contribuyentes y|o responsables deberán presentar nota simple —con carácter de declaración jurada— exteriorizando el acogimiento al régimen de presentación espontánea y manifestando, respecto del gravamen y período fiscal comprendido en el mismo, que se cumplimentan las condiciones legales y reglamentarias establecidas con relación al precitado régimen.

Si se optare por el pago en cuotas, simultáneamente con la presentación de las respectivas declaraciones juradas o denuncia de los montos adeudados, deberá darse cumplimiento a las disposiciones de las Resoluciones Generales Nros. 2.208 ó 2.209 y sus modificaciones, según fuere el régimen por el cual se optare y observarse estrictamente el plan de pagos formulado. En este supuesto no serán de aplicación las normas establecidas en los artículos 6º y 5º respectivamente de las citadas resoluciones generales.

Si se produjere la caducidad del plan de pagos o el mismo fuere rechazado por no haberse cumplimentado los requisitos y condiciones exigidos por las citadas resoluciones generales, quedarán sin efecto los beneficios derivados del régimen de presentación espontánea.

Art. 5º — El requerimiento o intimación formulado por esta Dirección General Impositiva a un responsable, interrumpe el beneficio de la presentación espontánea únicamente con relación al impuesto y período fiscal intimado o vinculado al requerimiento.

No se considerará interrumpida la espontaneidad, cuando hubiera transcurrido más de seis (6) meses, desde la fecha de notificación al responsable de la última resolución o intimación.

Lo dispuesto en el párrafo precedente no será de aplicación cuando se hubieren iniciado las acciones judiciales previstas por el artículo 38 de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones.

Art. 6º — Los agentes de retención y de percepción quedan liberados de los intereses resarcitorios y de las sanciones que pudieran corresponderles, por omitir retener o percibir, respectivamente, gravámenes comprendidos en el régimen de presentación espontánea, si el contribuyente —al cual hubiera correspondido practicarle la retención y|o la percepción—, ingresa directamente y conforme al referido régimen, el respectivo gravamen.

La precitada liberación procederá siempre y cuando, al momento de efectuar el contribuyentes su acogimiento al mencionado régimen —por el gravamen y período fiscal al cual corresponda imputar la retención y|o percepción omitida—, no se verifique respecto del agente de retención y|o percepción alguna de las circunstancias contempladas por el artículo 69 del Decreto Nº 1.397|79.

Art. 7º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Elias Listeki

MINISTERIO DE JUSTICIA

JUSTICIA

Acéptase la renuncia del Procurador Fiscal Federal ante el Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de San Isidro (Provincia de Buenos Aires).

RESOLUCION
Nº 488

Bs. As., 6|10|83

VISTO el expediente Nº 54.009|83 del registro de este Ministerio y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 19, inciso 4) de la Ley Nº 22.520,

El Ministro

de Justicia

Resuelve:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor doctor Juan Carlos Sorondo (Mat. Nº 4.609.816), al cargo de Procurador Fiscal Federal ante el Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de San Isidro (Provincia de Buenos Aires).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Lennon

MINISTERIO DE JUSTICIA

JUSTICIA

Nómbrase Fiscal para los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, Fiscalía Nº 3.

RESOLUCION
Nº 489

Bs. As., 6|10|83

VISTO lo establecido en el Punto 2.4 del Acta Fijando el Propósito y los Objetivos Básicos para el Proceso de Reorganización Nacional y las atribuciones conferidas por el artículo 19, inciso 4) de la Ley Nº 22.520,

El Ministro

de Justicia

Resuelve:

Artículo 1º — Nómbrase Fiscal para los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, Fiscalía Nº 3, al señor doctor Enrique Mario Pose (Mat. Nº 4.376.149).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Lennon

MINISTERIO DE JUSTICIA

JUSTICIA

Nómbrase Fiscal para los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, Fiscalía Nº 16.

RESOLUCION
Nº 490

Bs. As., 6|10|83

VISTO lo establecido en el Punto 2.4 del Acta Fijando el Propósito y los Objetivos Básicos para el Proceso de Reorganización Nacional y las atribuciones conferidas por el artículo 19 inciso 4) de la Ley Nº 22.520,

El Ministro

de Justicia

Resuelve:

Artículo 1º — Nómbrase Fiscal para los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, Fiscalía Nº 16, al señor doctor Víctor Gerardo Pettigiani, (Mat. Nº 4.419.026).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Lennon

SECRETARIA DE COMERCIO

LEALTAD COMERCIAL

Tipificación de los requisitos particulares de seguridad de los lavavajillas electrodomésticos

RESOLUCION
Nº 362

Bs. As., 10|10|83

VISTO el expediente Nº 72.090|83 del registro de la Secretaría de Comercio, la Resolución SECYNEI número 2.389|80 que establece una legislación de base para la tipificación de los aparatos electrodomésticos y similares en cuanto a su seguridad, lo aconsejado por la Dirección Nacional de Lealtad Comercial, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proceder a la tipificación de los requisitos particulares de seguridad de los lavavajillas electrodomésticos.

Que ello redunda en beneficio directo del consumidor al disminuir el riesgo de accidentes.

Que al adecuarse dichos productos a las normas internacionales se permitirá una comercialización más amplia de los mismos en el mercado internacional.

Que tal medida cuenta con el apoyo y el aporte de las Cámaras y Entidades representativas del ramo y del Instituto Argentino de Racionalización de Materiales (IRAM), quienes han participado en la elaboración, discusión y propuesta de la norma IRAM 2294 — Parte I, que ha servido de base para la confección del Anexo de la presente resolución.

Que la Dirección General de Asuntos Legales ha tomado la intervención que le compete.

Que corresponde hacer uso de las facultades conferidas por la Ley Nro. 22.802.

Por ello,

El Secretario

de Comercio

Resuelve:

Artículo 1º — Los lavavajillas electrodomésticos deberán fabricarse y comercializarse cumplimentando las exigencias del Anexo I de la presente resolución que forma parte integrante de la misma.

Art. 2º — La presente resolución comenzará a regir a partir de los Noventa (90) Días de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 3º — La Dirección Nacional de Lealtad Comercial queda facultada para excusar el cumplimiento de esta resolución hasta los Ciento veinte (120) Días subsiguientes al plazo establecido en el artículo anterior, en casos debidamente fundados y por vía de excepción.

Art. 4º — Las infracciones a la presente resolución serán sancionadas de conformidad con las disposiciones de la Ley Nº 22.802.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Noguera

Nota: Esta resolución se publica sin Anexo.

SECRETARIA DE COMERCIO

LEALTAD COMERCIAL

Tipificación de los requisitos particulares de seguridad de las lustraspiradoras electrodomésticas.

RESOLUCION
Nº 363

Bs. As., 10|10|83

VISTO el expediente Nº 81.628|83 del registro de la Secretaría de Comercio, la Resolución SECYNEI Nº 2.389|80 que establece una legislación de base para la tipificación de los aparatos electrodomésticos y similares en cuanto a su seguridad, lo aconsejado por la Dirección Nacional de Lealtad Comercial, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proceder a la tipificación de los requisitos particulares de seguridad de las lustraspiradoras electrodomésticas.

Que ello redunda en beneficio directo del consumidor al disminuir el riesgo de accidentes.

Que al adecuarse dichos productos a las normas internacionales se permitirá una comercialización más amplia de los mismos en el mercado internacional.

Que tal medida cuenta con el apoyo y el aporte de las Cámaras y Entidades representativas del ramo y del Instituto Argentino de Racionalización de Materiales (IRAM), quienes han participado en la elaboración, discusión y propuesta del esquema 4 de la norma IRAM 2157 — Parte I, que ha servido de base para la confección del Anexo de la presente resolución.

Que la Dirección General de Asuntos Legales ha tomado la intervención que le compete.

Que corresponde hacer uso de las facultades conferidas por la Ley Nro. 22.802.

Por ello,

El Secretario

de Comercio

Resuelve:

Artículo 1º — Las lustraspiradoras electrodomésticas deberán fabricarse y comercializarse cumplimentado las exigencias del Anexo I de la presente resolución que forma parte integrante de la misma.

Art. 2º — La presente resolución comenzará a regir a partir de los Noventa (90) Días de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 3º — La Dirección Nacional de Lealtad Comercial queda facultada para excusar el cumplimiento de esta resolución hasta los Ciento veinte (120) Días subsiguientes al plazo establecido en el artículo anterior, en casos debidamente fundados y por vía de excepción.

Art. 4º — Las infracciones a la presente resolución serán sancionadas de conformidad con las disposiciones de la Ley Nº 22.802.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Noguera

Nota: Esta resolución se publica sin Anexo.

SECRETARIA DE COMERCIO

LEALTAD COMERCIAL

Tipificación de los requisitos particulares de seguridad de los calefactores eléctricos para ambientes.

RESOLUCION
Nº 364

Bs. As., 10|10|83

VISTO el expediente Nº 72.092|83 del registro de la Secretaría de Comercio, la Resolución SECYNEI Nº 2.389|80 que establece una legislación de base para la tipificación de los aparatos electrodomésticos y similares en cuanto a su seguridad, lo aconsejado por la Dirección Nacional de Lealtad Comercial, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proceder a la tipificación de los requisitos particulares de seguridad de los calefactores eléctricos para ambientes.

Que ello redunda en beneficio directo del consumidor al disminuir el riesgo de accidentes.

Que al adecuarse dichos productos a las normas internacionales se permitirá una comercialización más amplia de los mismos en el mercado internacional.

Que tal medida cuenta con el apoyo y el aporte de las Cámaras y Entidades representativas del ramo y del Instituto Argentino de Racionalización de Materiales (IRAM), quienes han participado en la elaboración, discusión y propuesta de la norma IRAM 2021 - Parte I, que ha servido de base para la confección del Anexo de la presente resolución.

Que la Dirección General de Asuntos Legales ha tomado la intervención que le compete.

Que corresponde hacer uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 22.802.

Por ello,

El Secretario

de Comercio

Resuelve:

Artículo 1º — Los calefactores eléctricos para ambientes deberán fabricarse y comercializarse cumplimentando las exigencias del Anexo I de la presente resolución que forma parte integrante de la misma.

Art. 2º — La presente resolución comenzará a regir a partir de los noventa (90) días de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 3º — La Dirección Nacional de Lealtad Comercial queda facultada para excusar el cumplimiento de esta resolución hasta los ciento veinte (120) días subsiguientes al plazo establecido en el artículo anterior, en casos debidamente fundados y por vía de excepción.

Art. 4º — Las infracciones a la presente resolución serán sancionadas de conformidad con las disposiciones de la Ley Nº 22.802.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Noguera

Nota: Esta resolución se publica [illegible] Anexo

SECRETARIA DE COMERCIO

LEALTAD COMERCIAL

Tipificación de los requisitos particulares de seguridad de los secarropas de tambor de uso doméstico.

RESOLUCION
Nº 365

Bs. As., 10|10|83

VISTO el expte. Nº 81.629|83 del registro de la Secretaría de Comercio, la Resolución SECYNEI Nº 2.389|80 que establece una legislación de base para la tipificación de los aparatos electrodomésticos y similares en cuanto a su seguridad, lo aconsejado por la Dirección Nacional de Lealtad Comercial, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proceder a la tipificación de los requisitos particulares de seguridad de los secarropas de tambor de uso doméstico.

Que ello redunda en beneficio directo del consumidor al disminuir el riesgo de accidentes.

Que al adecuarse dichos productos a las normas internacionales se permitirá una comercialización más amplia de los mismos en el mercado internacional.

Que tal medida cuenta con el apoyo y el aporte de las Cámaras y Entidades representativas del ramo y del Instituto Argentino de Racionalización de Materiales (IRAM), quienes han participado en la elaboración, discusión y propuesta del esquema 1 de la norma IRAM 2299 - Parte 1, que ha servido de base para la confección del Anexo de la presente resolución.

Que la Dirección General de Asuntos Legales ha tomado la intervención que le compete.

Que corresponde hacer uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 22.802.

Por ello,

El Secretario de Comercio
Resuelve:

Artículo 1º — Los secarropas de tambor de uso doméstico deberán fabricarse y comercializarse cumplimentando las exigencias del Anexo I de la presente resolución que forma parte integrante de la misma.

Art. 2º — La presente resolución comenzará a regir a partir de los noventa (90) días de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 3º — La Dirección Nacional de Lealtad Comercial queda facultada para excusar el cumplimiento de esta resolución hasta los ciento veinte (120) días subsiguientes al plazo establecido en el artículo anterior, en casos debidamente fundados y por vía de excepción.

Art. 4º — Las infracciones a la presente resolución serán sancionadas de conformidad con las disposiciones de la Ley Nº 22.802.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Noguera

Nota: Esta Resolución se publica sin Anexo.

SECRETARIA DE COMERCIO

LEALTAD COMERCIAL

Tipificación de los requisitos particulares de seguridad de los secarropas centrífugos de uso doméstico.

RESOLUCION
Nº 366

Bs. As., 10|10|83

VISTO el expediente Nº 81.631|83 del registro de la Secretaría de Comercio, la Resolución SECYNEI Nº 2389|80 que establece una legislación de base para la tipicación de los aparatos electrodomésticos y similares en cuanto a su seguridad lo aconsejado por la Dirección Nacional de Lealtad Comercial, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proceder a la tipificación de los requisitos particulares de seguridad de los secarropas centrífugos de uso doméstico.

Que ello redunda en beneficio directo del consumidor al disminuir el riesgo de accidentes.

Que al adecuarse dichos productos a las normas internacionales se permitirá una comercialización más amplia de los mismos en el mercado internacional.

Que tal medida cuenta con el apoyo y el aporte de las Cámaras y Entidades representativas del ramo y del Instituto Argentino de Racionalización de Materiales (IRAM), quienes han participado en la elaboración, discusión y propuesta del esquema 1 de la norma IRAM 2298 - Parte I, que ha servido de base para la confección del Anexo de la presente resolución.

Que la Dirección General de Asuntos Legales ha tomado la intervención que le compete.

Que corresponde hacer uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 22.802.

Por ello,

El Secretario de Comercio
Resuelve:

Artículo 1º — Los secarropas centrífugos de uso doméstico deberán fabricarse y comercializarse cumplimentando las exigencias del Anexo I de la presente resolución que forma parte integrante de la misma.

Art. 2º — La presente resolución comenzará a regir a partir de los noventa (90) días de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 3º — La Dirección Nacional de Lealtad Comercial queda facultada para excusar el cumplimiento de esta resolución hasta los ciento veinte (120) días subsiguientes al plazo establecido en el artículo anterior, en casos debidamente fundados y por vía de excepción.

Art. 4º — Las infracciones a la presente resolución serán sancionadas de conformidad con las disposiciones de la Ley Nº 22.802.

Art 5º — Comuníquese publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Noguera

Nota: Esta Resolución se publica sin Anexo.



Resoluciones Sintetizadas

Publicación extractada de acuerdo con la autorización conferida por el Decreto Nº 15.209 del año 1959

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

Administración Nacional de Aduanas

RESOLUCION Nº 2.949 — Bs. As., 3|10|83
Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1983, en la parte correspondiente al Programa 005 - Renta y Contralor Aduanero de la Jurisdicción 52 - Secretaría de Hacienda - Carácter 0 - Administración Central y 1 - Cuentas Especiales.

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Comunicaciones

Empresa Nacional de Correos y Telégrafos

RESOLUCION Nº 2.120 — Bs. As., 13|9|83
Exonérase a Luis Alberto Belsito (L.P. 209.498|1-M) cartero en la Sucursal 25 (Buenos Aires).

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION Nº 871 — Bs. As., 16|9|83
Aprobar el texto del nuevo estatuto presentado por la Unión Ferroviaria obrante a fojas 41|91, en el expediente Nº 683.051|80 prorrogándose la vigencia del ámbito personal de aplicación aprobado por la Resolución M.T. Nº 323|74, con zona de actuación correspondiente a todo el país.

RESOLUCION Nº 925 — Bs. As., 27|9|83
Aprobar el texto del nuevo estatuto presentado por el Sindicato de Obreros y Empleados Aceiteros, obrante a fojas 78|96, del Expediente Nº 57.701|80, prorrogándose la vigencia del ámbito personal de aplicación aprobado por la Resolución M.T. Nº 371|72, con exclusión del personal jerarquizado, con zona de actuación en la localidad de General Deheza, Departamento Juárez Celman de la Provincia de Córdoba.

RESOLUCION Nº 926 — Bs. As., 27|9|83
Aprobar el texto del nuevo estatuto presentado por la Asociación Empleados de Comercio, obrante a fojas 117|130, del Expediente Nº 127.999|80, prorrogándose la vigencia del ámbito personal de aplicación aprobado por Resolución M.T. Nº 84|53, con exclusión del personal jerarquizado. En lo sucesivo se denominará Asociación Empleados de Comercio de Coronel Suárez, con zona de actuación correspondiente al Partido de Coronel Suárez de la Provincia de Buenos Aires.

RESOLUCION Nº 927 — Bs. As., 27|9|83
Aprobar el texto del nuevo estatuto presentado por la Asociación de Empleados Quilmes Capital, obrante a fojas 64|81 en el Expediente Nº 683.632|80 excluyendo de su agrupamiento al personal jerarquizado, con zona de actuación correspondiente a Capital Federal y las localidades de Lanús y San Fernando de la Provincia de Buenos Aires.

RESOLUCION Nº 942 — Bs. As., 28|9|83
Aprobar el texto del nuevo estatuto del Sindicato Unico de Trabajadores Contratistas de Viñas y Frutales, obrante de fojas cincuenta y dos (52) a fojas sesenta y cuatro (64) del expediente Nº 176.947|80 el que en lo sucesivo se denominará Sindicato Unico Trabajadores Contratistas de Viñas y Frutales de la Provincia de Mendoza, con zona de actuación correspondiente a los Departamentos de Las Heras, Lavalle, Luján de Cuyo, San Martín, Junín, Rivadavia, Santa Rosa, La Paz, Godoy Cruz, Guaymallén, Maipú, Tunuyán, Tupungato, San Carlos, San Rafael, General Alvear y sus respectivos distritos de la provincia de Mendoza.

RESOLUCION Nº 943 — Bs. As., 28|9|83
Aprobar el texto del nuevo estatuto del Sindicato de Obreros y Empleados Panaderos de Mar del Plata - Zona Atlántica obrante de fojas setenta y dos (72) a fojas ochenta y seis (86) del expediente Nº 63.378|80, con zona de actuación correspondiente a los Partidos de: General Pueyrredón, General Alvarado, Necochea, Lobería, Balcarce y Mar Chiquita, de la Provincia de Buenos Aires.

RESOLUCION Nº 944 — Bs. As., 28|9|83
Aprobar el texto del nuevo estatuto presentado por la Asociación de Vareadores de La Plata, obrante a fs. 118|120 del expediente Nº 164.565|80 con exclusión del personal jerarquizado y prorrogándose la vigencia del ámbito personal de aplicación aprobado por la Resolución M.T. Nº 231|68. En lo sucesivo se denominará Asociación Vareadores de La Plata, con zona de actuación correspondiente al Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires.

RESOLUCION Nº 945 — Bs. As., 28|9|83
Aprobar el texto del nuevo estatuto del Sindicato del Personal de la Industria de la Carne, obrante de fojas ciento cuarenta y uno (141) a fojas ciento cincuenta y dos (152), del expediente Nº 57.659|80; con zona de actuación correspondiente al Departamento Río Cuarto de la Provincia de Córdoba.

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1981" de u$s. 1.000, Nros. 308.368; 622.326 y 663.604, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos y "Bonos Externos 1982" de u$s. 100, Nros. 1.731.415|417; 1.732.056|058 y 1.737.231, con cupón Nº 3 y siguientes adheridos.
$a 660 e. 14|10 Nº 75.004 v. 14|11|83

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
ADUANA DE LA CAPITAL
RESOLUCION Nº 2.963

Buenos Aires, octubre 5 de 1983

Visto lo ocurrido el día 4 de octubre de 1983, y

Considerando:

Que es necesario dictar la conducente medida administrativa que regularicen las presentaciones de actuaciones y diligencias de los procedimientos en sede aduanera;

Por ello y en función de las atribuciones conferidas por el artículo 23, inciso j) de la ley Nº 22.415;

El Interventor en la Administración Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Artículo 1º — Prorróganse por el término de un (1) día los plazos de las distintas destinaciones aduaneras, cuyo vencimiento operó el día 4 de octubre de 1983.

Artículo 2º — Igual prórroga se aplicará con las actuaciones y diligencias de los procedimientos en sede aduanera, no efectuadas el día 4 de octubre de 1983.

Artículo 3º — En la eventualidad en que se presentare alguna situación especial, no considerada en los artículos precedentes, será evaluada por la Secretaría Técnica —Departamento Técnica Aduanera— de esta Administración Nacional, a cuyo efecto los interesados deberán presentarla por escrito.

Artículo 4º — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y en el de esta Administración Nacional. Remítase copia autenticada de la presente a la Secretaría de Hacienda, cumplido archívese.
Jorge A. Spirito
e.14|10 Nº 8.831 v.14|10|83

Secretaría de Comercio

RESOLUCION Nº 199

Buenos Aires, 13 de julio de 1983.

Visto el expediente Nº 1212-D-82, del Registro del Ministerio de Economía de la provincia de Jujuy, tramitado de oficio por la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia contra la Cámara de Opticas y Afines de la Unión de Empresarios de Jujuy por presunta infracción a la Ley 22.262, y

Considerando:

Que la resolución de fs. 15|16 dispuso la formación de causa para investigar la posible concertación de precios que existiría en el mercado minorista de venta al público de artículos de óptica, pues en oportunidad de labrarse el acta de fs 2 se descubrió la lista de precios sugeridos que fue agregada a fs. 3.

Que en sus presentaciones de fs. 5|10 y 92 la Cámara de Opticas y Afines acepta haber impreso la lista de precios mencionada, alegando que lo hizo en ejercicio de la libertad de precios existente, de manera que no queda más que tener por plenamente acreditado en la causa el hecho que fue objeto de investigación y la responsabilidad que cabe a la presunta responsable por su autoría.

Que como lo destaca el informe final elaborado por la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia, a cuyos fundamentos corresponde hacer completa remisión por razones de brevedad, la lista de precios mencionada constituye prueba bastante de la concertación de precios existente entre los comerciantes del ramo que componen la oferta. Y de allí deriva distorsión para el correcto funcionamiento del mercado lo que constituye infracción al artículo 1º de la Ley 22.262, pues han sido alterados los mecanismos de formación de los precios con perjuicio para el interés económico general

Que en consecuencia debe procederse de conformidad con el dictamen de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia ya citado imponiendo a la presunta responsable la sanción que autoriza el artículo 26 inciso c) de la Ley 22.262.

Por ello,

El Secretario de Comercio
Resuelve:

Artículo 1º — Imponer a la Cámara de Opticas y Afines de la Provincia de Jujuy la sanción de diez mil pesos argentinos ($a 10 000) de multa por haber restringido la competencia en el mercado de ópticas de la ciudad de Jujuy, mediante la realización de actos que auspician precios uniformes en dicho sector (artículos 1º y 26 inc. c) de la Ley 22.262).

Art. 2º — Vuelva a la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia a los efectos de la prosecución del trámite.

Art 3º — Comuníquese y archívese.
Alberto R. Noguera
e. 14|10 Nº 8.815 v. 14|10|83

RESOLUCION Nº 200

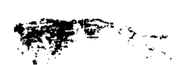
Buenos Aires, 13 de julio de 1983.

Visto el expediente Nº 18.253|82 (S.C.) tramitado de oficio por la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia contra la Cámara de Industriales Panaderos de la provincia de Catamarca, por presunta infracción al artículo 1º de la Ley Nº 22.262, y

Considerando:

Que la decisión de fs. 32|33 mandó la instrucción del presente sumario después que el 19 de febrero de 1982 personal de la Dirección de Comercio del Ministerio de Economía de la provincia de Catamarca constató la existencia de un precio uniforme en los comercios de panaderías del lugar, uniformidad que parecía responder a sugerencias de la presunta responsable (cf. actas de fs. 1|26 y cuadro de fs. 29) La investigación trajo al sumario los antecedentes referidos a la presunta responsable (fs. 44|46 y 56|63), incorporó la prueba testimonial obrante a fs. 68|74, los estudios de costos de fs. 75 y 76 y la nueva encuesta de precios realizada por la Dirección de Comercio provincial los días 13 y 14 de setiembre de 1982 (cf. actas de fs. 77|108 y croquis de fs. 102).

Que por la providencia de fs. 115 se corrió el traslado que manda el artículo 23 de la Ley 22.262, en respuesta de lo cual se agregó el escrito de descargo de fs. 121|124 donde por las razones que



allí se exponen la presunta responsable concluye solicitando el archivo de las actuaciones. Y una vez realizadas las medidas que solicitara la interesada y que lucen a fs. 130 y 135/143 se preparó el informe final de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia que deja el expediente en condiciones de ser resuelto.

Que está debidamente probado, con las dos encuestas realizadas en el mercado de venta de pan al público de Catamarca, que en dicha localidad existen precios uniformes de oferta que rigen durante los mismos períodos, cambian en las mismas fechas y se incrementan en la misma medida. Y está debidamente probado también que la Cámara de Industriales Panaderos es responsable de dicha uniformidad, por haber sugerido los precios de venta a los comerciantes que se asocian en la entidad. Como lo destaca el dictamen de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia los indicios que allí se enuncian bastante para afirmar responsabilidad de acuerdo con los artículos 357 y 358 del C.P.Cr.

Que la existencia de precios uniformes sugeridos por la asociación que nuclea a los integrantes de la oferta del mercado implicado constituye infracción al artículo 1º de la Ley 22.262, por cuanto ello supone una verdadera concertación de precios que elimina un elemento esencial de la competencia y distorsiona el funcionamiento del mercado con eventual perjuicio para el interés económico general.

Que en consecuencia corresponde sancionar a la presunta responsable de acuerdo con lo que propone la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia en su dictamen precedente, a cuyos demás fundamentos cabe hacer completa remisión por razones de brevedad.

Por ello,
El Secretario de Comercio
Resuelve:

Artículo 1º — Imponer a la Cámara de Industriales Panaderos de la provincia de Catamarca la sanción de diez mil pesos argentinos ($a 10.000) de multa por haber restringido la competencia en el mercado del pan de la ciudad de Catamarca mediante la realización de actos que auspician precios uniformes en dicho sector (artículos 1º y 26 inciso c de la Ley 22.262).

Art. 2º — Vuelva a la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia para la prosecución del trámite.

Art. 3º — Comuníquese y archívese.

Alberto R. Noguera.
e. 14/10 Nº 8.814 v. 14/10/83

Secretaría de Agricultura y Ganadería

RESOLUCION Nº 502

Buenos Aires, octubre 3 de 1983.

Visto este expediente Nº 5.679/82, en el cual la Estación Experimental Regional Agropecuaria Pergamino del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria solicita la inscripción de una creación fitogenética en el Registro Nacional de Cultivares y en el Registro Nacional de la Propiedad de Cultivares, y

Considerando:

Que han sido cumplimentados los requisitos exigidos por los artículos 15 y 20 del Decreto Nº 1.995 del 28 de agosto de 1978.

Que el cultivar satisface las condiciones de diferenciabilidad, uniformidad y estabilidad requeridas por el artículo 22 del mismo decreto.

Que, efectuadas las publicaciones reglamentarias pertinentes, no se han presentado oposiciones de terceros.

Que la Comisión Nacional de Semillas se ha expedida afirmativamente a lo solicitado.

Por ello,

El Secretario de
Agricultura y Ganadería,
Resuelve:

Artículo 1º — Inscribir en el Registro Nacional de Cultivares y en el Registro Nacional de la Propiedad de Cultivares a la creación fitogenética de alfalfa de nombre "Fortinera INTA" obtenida por la Estación Experimental Regional Agropecuaria Pergamino - INTA.

Artículo 2º — Expídase por el Servicio Nacional de Semillas, el respectivo título de propiedad.

Artículo 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Víctor H. Santirso
e. 14/10 Nº 8.823 v. 14/10/83

RESOLUCION Nº 501

Buenos Aires, 3 de octubre de 1983.

Visto este expediente Nº 2.606/83, en el cual Northrup King Semillas S.A. solicita la inscripción de una creación fitogenética en el Registro Nacional de Cultivares y en el Registro Nacional de la Propiedad de Cultivares, y

Considerando:

Que han sido cumplimentados los requisitos exigidos por los artículos 15 y 20 del Decreto Nº 1.995 del 28 de agosto de 1978.

Que el cultivar satisface las condiciones de diferenciabilidad, uniformidad y estabilidad requeridas por el artículo 22 del mismo Decreto.

Que, efectuadas las publicaciones reglamentarias pertinentes, no se han presentado oposiciones de terceros.

Que la Comisión Nacional de Semillas se ha expedido afirmativamente a lo solicitado.

Por ello,
El Secretario de Agricultura
y Ganadería
Resuelve:

Artículo 1º — Inscribir en el Registro Nacional de Cultivares y en el Registro Nacional de la Propiedad de Cultivares a la creación fitogenética de trigo pan de nombre Norkin T 82 obtenida por Northrup King Semillas S.A.

Artículo 2º — Expídase por el Servicio Nacional de Semillas, el respectivo título de propiedad.

Artículo 3o — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Víctor H. Santirso
e. 14/10 Nº 8.824 v. 14/10/83

RESOLUCION Nº 500

Buenos Aires, 3 de octubre de 1983.

Visto este expediente Nº 5.856/82, en el cual la Estación Experimental Regional Agropecuaria INTA de Paraná solicita la inscripción de una creación fitogenética en el Registro Nacional de Cultivares y en el Registro Nacional de la Propiedad de Cultivares, y

Considerando:

Que han sido cumplimentados los requisitos exigidos por los artículos 15 y 20 del Decreto Nº 1.995 del 28 de agosto de 1978.

Que el cultivar satisface las condiciones de diferenciabilidad, uniformidad y estabilidad requeridas por el artículo 22 del mismo Decreto.

Que, efectuadas las publicaciones reglamentarias pertinentes no se han presentado oposiciones de terceros.

Que la Comisión Nacional de Semillas se ha expedido afirmativamente a lo solicitado.

Por ello,
El Secretario de Agricultura
y Ganadería
Resuelve:

Artículo 1º — Inscribir en el Registro Nacional de Cultivares y en el Registro Nacional de la Propiedad de Cultivares a la creación fitogenética de soja de nombre Chamarrita INTA obtenida por la Estación Experimental Regional Agropecuaria INTA Paraná.

Artículo 2º — Expídase por el Servicio Nacional de Semillas, el respectivo título de propiedad.

Artículo 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Víctor H. Santirso
e. 14/10 Nº 8.825 v. 14/10/83

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

Subsecretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Departamento de Accidentes del Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla, concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, Capital Federal.

ALMIRON, TOMAS
ARCE, DOMINGO
BRITEZ, JUAN
CORREA, ANTONIO
DUARTE, PEDRO
ORTIZ, NESTOR
PEREYRA, JORGE
SORIA, JUSTO PASTOR
STURCHIO, LORENZO JOSE

e. 14/10 Nº 8.817 v. 27/10/83

AVISOS OFICIALES ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 1.000 Nros. 1.124.112; 113; de u$s. 5.000 Nos. 1.319.671/672; 1.319.691/692; 1.319.695/696; 1.349.314/315; 1.384.097/098; 3.064.915; 3.067.433/431; número 3.067.436/438 y de u$s. 10.000 Nos. 1.601.085 y 1.63?.0?7, con cupón Nº 4 y siguientes adheridos.

$a 770 e. 7/10 Nº 74.395 v. 7/11/83

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener Provisoriamente efectos legales los títulos del empréstito "Bonos Externos 1981" de u$s 1.000 Nros. 30.024; 308.472/74; 314.304; 663.585/87 con cupón Nº 4 y siguientes adheridos.

$a 420 e. 15/9 Nº 71.08? v. 14/10/83

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 2 de Bonos Externos 1982 de u$s. 6,62 Nº 1.792.560, de u$s 33,15 Nº 2.321.251, de u$s. 66,30 Nros. 1.033.448, 1.043.316, 1.065.642, 1.075.907, 1.096.994/995, 2.602.187/188, 2.787.316/317 y 2.745.016 y de u$s. 331,50 Nros. 1.325.992 y 1.370.391.

$a 550 e. 20/9 Nº 71.709 v. 20/10/83

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 100 Nros. 1.757.744/745 y de u$s 1.000 Nº 1.046.086, con cupón Nº 3 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 7 de setiembre de 1983.

$a 440 e. 28/9 Nº 73.002 v. 28/10/83

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener provisoriamente efectos legales los cupones Nº 4 de "Bonos Externos 1981" de u$s. 252,50 Nros. 412.817 y 413.066 y de u$s. 505 número 514.487.

$a 42? e. 21/9 Nº 64.?38 v. 20/10/83

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del 26/7 al 23/8/83.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 1.000 Nros. 1.072.819 y 1.129.475, con cupón Nº 4 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1983.

$a 440 e. 4/10 Nº 67.523 v. 3/11/83

Nota. Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 2/9 al 19/9/83.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de "Bonos Externos 1982" de u$s. 10.000 Nº 1.623.778, con cupón Nº 4 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1983.

$a. 420 e. 29/9 Nº 73.056 v. 28/10/83

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de "Bonos Externos 1982" de u$s. 1.000 Nº 2.857.737, con cupón Nº 3 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 2 de setiembre de 1983.

$a. 420 e. 29/9 Nº 71.535 v. 28/10/83

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 20/9 al 28/9/83.

Secretaría de Hacienda

ADUANA DE SAN LORENZO

San Lorenzo, provincia de Santa Fe, 6 de octubre de 1983. — De conformidad a lo ordenado en Instructivo de Inspección General Nº 9 del 24 de mayo de 1983 de la Administración Nacional de Aduanas. El Administrador de la Aduana de San Lorenzo, Cita y emplaza por el término de diez (10) días hábiles administrativos, a las siguientes firmas: COMPAÑIA CONTINENTAL DE GRANOS (ARGENTINA) S. A. C. y SAGAR S. A. COMERCIAL FINANCIERA Y MARITIMA, para que procedan al retiro en esta dependencia, sita en Mateo Jélvez 512 de San Lorenzo de los Depósitos en Custodia de Títulos de Crédito Argentino Interno amparados por Resguardos números 740035 y 737363 y 750124 del Banco de la Nación Argentina. Sirva el presente de suficiente medio de notificación. (fdo.) Ernesto M. Amadeo - Administrador de la Aduana de San Lorenzo.

e. 13/10 Nº 8.772 v. 14/10/83

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659/1947).

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

LOTERIA NACIONAL
DISPOSICION Nº 2.412

Buenos Aires, octubre 5 de 1983

Visto la reunión efectuada en la Ciudad de Córdoba entre los representantes de la Lotería Nacional, doctores Enrique Machera Guerrero y Ricardo Daniel Míguez, conjuntamente con los representantes del Banco Social de Córdoba y del Instituto de Ayuda Financiera de Entre Ríos, doctores Aparicio y Lozano; y

Considerando:

Que en dicha deliberación se coincidió en un anteproyecto de modificaciones parciales en los artículos 14, 15, 16 y 28 del Reglamento del Juego de PRODE;

Que a fs. 10 la Subgerencia de Asuntos Jurídicos da su conformidad a la aprobación del mismo;

Por ello;
El Presidente de la
Lotería Nacional,
Dispone:

Artículo 1º — Apruébase el cuerpo de disposiciones que componen el Reglamento del Juego de PRODE y correa agregadas a la presente como anexo I a VII.

Artículo 2º — La reglamentación que se aprueba por el artículo 1º) tomará vigencia en el concurso Nº 536.

Artículo 3º — A partir el concurso Nº 536, deróganse todas las disposiciones anteriores que se opongan a la presente.

Artículo 4º — Por la Gerencia de Apoyo Técnico Administrativo, dése para su publicación en el Boletín Oficial e insértese en Orden del Día y por medio de la Gerencia de PRODE efectúense las comunicaciones de rigor a las provincias.

Carlos A. Lizarazu

PRONOSTICOS DEPORTIVOS
PRODE

REGLAMENTO DE JUEGO

Artículo 1º — El concurso de pronósticos sobre eventos deportivos, organizado y ejecutado por la Lotería Nacional, se regirá por las presentes normas y las que en el futuro se dicten por el citado Organismo, en uso de las facultades que le confiere la Ley Nº 19.336 y su concordante.

Artículo 2º — Cada concurso comprende un conjunto de pronósticos sobre los resultados de una serie de competiciones deportivas, seleccionadas por la Lotería Nacional, en número no inferior a trece (13), con realizaciones previstas para días prefijados.

Artículo 3º — El resultado de cada concurso se determinará mediante un sistema de computación de la más alta técnica y será supervisado por el Estado.

Artículo 4º — La participación en cada concurso se hará a través de un solo tipo de jugada, en la que se registrarán en las tarjetas debidamente habilitadas a tales efectos trece (13) pronósticos. El apostador tendrá derecho a formular dos (2) dobles, como máximo.

Serán impugnadas las tarjetas cuyo número de dobles supere al permitido, no así las que contengan cantidad de dobles inferior al total establecido.

Artículo 5º — Las jugadas se efectuarán en las agencias autorizadas por la Lotería Nacional y el pago de las mismas determinará la aceptación, por parte del apostador, de todas las normas que reglamentan el juego denominado "PRODE" (Pronósticos Deportivos) y la ratificación de su jugada.

Artículo 6º — El concurso podrá incluir competencias deportivas nacionales e internacionales, las competencias nacionales serán aquellas en las que participen equipos de la división principal de cada categoría, afiliados a la respectiva Asociación o Federación.

Las competencias internacionales serán aquellas en las que intervengan selecciones nacionales o equipos de la división principal de cada categoría, afiliados a la respectiva Asociación o Federación.

Artículo 7º — Se denomina pronóstico la indicación y el registro en la tarjeta respectiva del resultado de cada uno de las competiciones programadas, indicando la victoria o el empate de la competición.

Dentro del conjunto de las trece (13) competiciones, el apostador podrá indicar dos (2) resultados (pronósticos dobles) teniendo en cuenta el límite establecido en el artículo 4º. A los efectos del escrutinio del PRODE, se tendrán en cuenta para computar los aciertos los nombres de los equipos competidores.

Artículo 8º — El precio de la tarjeta y del arancel será el que fije la Lotería Nacional.

Artículo 9º — La tarjeta es el impreso sobre el cual se registrarán los pronósticos del apostador y estará constituida por dos (2) partes, denominadas "matriz" y "recibo".

Artículo 10. — La tarjeta será nominal e intransferible, deberá ser llenada en el local autorizado y ...

rá el nombre y apellido o número de documento de identidad del apostador, indicando tipo y autoridad que lo expidió. Está expresamente prohibida la participación de más de un apostador por cada tarjeta.

Artículo 11. — Asimismo, constarán en la tarjeta su número, el precio abonado, el número de concurso, así como también el número de la agencia, su dirección y la leyenda "valor único incluido el arancel".

Artículo 12. — La matriz, que es el único elemento de computación o escrutinio, sólo podrá ser manipulada por el agente autorizado. El apostador deberá revisar el recibo para determinar que en el mismo consten todos los pronósticos que efectuó, no admitiéndose reclamo posterior alguno.

Artículo 13. — El recibo será entregad al apostador después de ser autenticado por el agente oficial y es el comprobante de su participación en el concurso, sujeto a las previsiones de los artículos 14º y 15º del presente reglamento.

Artículo 14. — Antes de la realización de las competencias programadas, las matrices serán objeto de un proceso electrónico de registro y control, indispensable para su posterior computación. El resultado de este proceso es inapelable para el apostador, considerándose que la jugada es condicional hasta que se verifique su participación en el concurso respectivo.

Artículo 15. — Si por cualquier circunstancia, vicio, defecto o irregularidad la tarjeta matriz fuera impugnada, tuviera que ser invalidada por el agente autorizado, se hubiere extraviado o no ingresara en el proceso, no participará en el concurso. El apostador en tales hipótesis sólo tendrá derecho a que se le restituya el importe de la jugada realizada y el arancel respectivo, quedando eximidas de toda otra responsabilidad la Lotería Nacional y las Entidades Oficiales Coordinadoras del sistema en sus respectivas jurisdicciones.

Artículo 16. — Antes de la finalización de las competencias programadas la Lotería Nacional y las Entidades Coordinadoras que realicen el procesamiento de tarjetas, pondrán en su sede a disposición del público apostador, la nómina de las tarjetas no concursantes.

Las Entidades coordinadoras que no realicen procesamiento y los agentes autorizados receptores de apuestas, exhibirán el referido listado luego de realizadas las competencias.

Artículo 17. — Escrutinio es el conjunto de operaciones por las cuales, una vez conocidos los resultados de las competencias incluidas en el concurso, se procede a la selección y contado de las tarjetas. A los efectos del cómputo respectivo, se asignará un (1) punto por cada resultado acertado. El número de ganadores se determinará a través de las tarjetas que sumen trece (13) aciertos.

Artículo 18. — El importe total destinado al pago de premios será dividido en partes iguales entre todas las tarjetas que hayan alcanzado el puntaje ideal, o sea las que acierten el resultado de las trece (13) competencias.

Artículo 19. — Será declarado desierto el concurso en el que no existieran tarjetas que hubieran obtenido los trece (13) aciertos y en esa circunstancia, el monto total del pozo destinado a premios será declarado vacante, pasando automaticamente a integrar el pozo del concurso siguiente.

Artículo 20. — Cuando las competiciones que integran cada concurso se programen para efectuarse en un único día y alguna o algunas de ellas se anticiparar por más de cuarenta y ocho (48) horas o se postergaran por más de noventa y seis (96) horas del día fijado para su realización, su resultado será obtenido por sorteo público.

Si las competiciones se distribuyeren en dos días consecutivos, se observará el mismo criterio si la anticipación se produjera para veinticuatro (24) horas antes del primer día o el retardo se realizarr para después de noventa y seis (96) horas del segundo día fijado para el concurso.

Artículo 21. — A los efectos del escrutinio, se considerará como resultado definitivo el verificado en el campo de juego, después de haberse iniciado y en las siguientes condiciones:

a) El resultado válido será el resultado público y notorio que el juez o árbitro oficial consigne en su informe al final del tiempo reglamentario del juego.
b) No será considerada cualquier prórroga que no sea aquella que, a criterio del juez o árbitro, sea necesaria para compensar las posibles interrupciones de la competición.
c) Si después de iniciada, la competición fuera suspendida por cualquier motivo y no terminada en el mismo día, a los efectos del resultado definitivo deberán considerarse los plazos previstos en el artículo 20. Si vencidos los referidos plazos no se hubiere reiniciado la competencia, será considerado como válido el resultado verificado en el momento de la suspensión.
d) No será considerada cualquier modificación que se verificare posteriormente de los resultados tal como han sido definidos precedentemente, cualquiera sea la autoridad que lo disponga, inclusive la judicial.
e) No se considerará realizada la competencia que, por cualquier motivo, inclusive por falta de comparencia de uno de los equipos, no hubiere sido iniciada.

Artículo 22. — Para determinar el resultado de cada una de las competiciones incluidas en el concurso y no realizadas dentro de los términos prefijados, se hará un sorteo público por la Lotería Nacional, en el lugar que en cada caso se especifique.

Artículo 23. — El resultado obtenido a traves del sorteo será definitivo e irreversible, aun cuando sea distinto al que, posteriormente, se produzca al realizarse las competiciones postergadas.

Artículo 24. — El resultado del escrutinio, conteniendo la cantidad de tarjetas premiadas, el número identificatorio y el respectivo premio, será divulgado por medio del extracto oficial y dicha promulgación será definitiva e inapelable.

La Lotería Nacional divulgará el concurso que resultare desierto, indicándose que el monto destinado a premios, por haberse declarado vacante, pasará automáticamente a integrar el pozo que, para el mismo concepto, se reúna en el concurso siguiente.

Artículo 25. — Es obligatoria la presentación del recibo para percibir el premio o el monto de la jugada cuando corresponda su devolución. En caso de extravío o inutilización del mismo, el apostador podrá solicitar certificación extraída de la tarjeta matriz, siempre que aporte los elementos necesarios para la identificación de ésta.

Artículo 26. — El pago de los premios comenzará a efectuarse a los seis (6) días de la promulgación del extracto oficial en el Departamento Tesorería General de la Lotería Nacional o donde ésta determine, debiendo el apostador acreditar su identidad en debida forma en el momento de cobrar su premio.

Artículo 27. — El derecho al cobro de los premios y a la devolución de la jugada prescribirán a los treinta (30) días a contar de la fecha de haberse iniciado el pago del concurso respectivo, quedando automáticamente cancelados al transcurrir ese plazo sin reclamo alguno por parte del apostador.

Artículo 28. — La Lotería Nacional y las Entidades Oficiales Coordinadoras del sistema no se responsabilizan de los perjuicios que provoque la relación entre el agente autorizado y el público apostador.

En consecuencia, no se admitirán reclamos relativos a la no intervención en el concurso de tarjetas impugnadas o no ingresadas a la Repartición, así como tampoco de los daños que resulten de la inobservancia o incumplimiento de las normas reglamentarias por parte del agente receptor o de sus empleados.

Artículo 29 — No podrán participar de este juego, ni por interpósita persona, los menores de dieciocho (18) años de edad.

Las jugadas efectuadas en contravención a la presente disposición carecerán de derecho a percibir el premio que les hubiere correspondido.

e.13 10 Nº 8.753 v.14|10|83

Subsecretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, 4º piso, Capital Federal.

ALMIRON LUJAN, Valentín
BLANCO, Miguel Ovidio
CABRERA, Olinto
NICOLA, Raúl Ernesto
STRERI, Aldo Eugenio
SANCHEZ, Angel Daniel
SOTO, Remigio Guillermo
SORBARA, Nicolás Antonio.

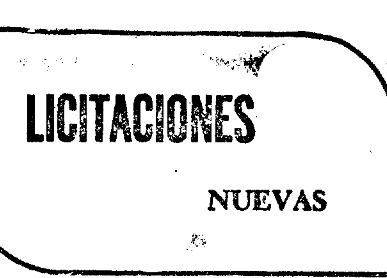
e. 30|9 Nº 8.538 v. 14|10|83

DEPARTAMENTOS DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Cita por el termino de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley Nº 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, 4º piso, Capital Federal.

ACEVEDO, Ramón Ambrosio
BENITEZ, José Luis
BENITEZ, Pedro
CAMPITELLI, Francisco
CARIELLO, Virgilio Livio
FERNANDEZ, Juan
LOPEZ, Gerónimo Apolinar
MOSCATELLI, Enrique
ROSSI, Osvaldo Angel
STOLARZA, Israel
TABOADA, Juan Felipe
AQUINO, Jorge Luis
AHUMADA, José Eduardo
BIGALLI, Raúl Pedro
FARIAS, Luis
FLORENTIN, Salvador
FLORES, Walter Hugo
GOMEZ, Armando Adolfo
RODRIGUEZ, Hugo Antonio
VARGAS, Armando
BELTRAN, Luis Eduardo

e.7|10 Nº 8.632 v.21|10|83



PRESIDENCIA DE LA NACION

Secretaría General

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Licitación Pública Nº 1.192

Llámase a Licitación Pública Nº 1.192 para el día 21 de octubre de 1983 a las 11.30 horas, a efectos de contratar la provisión de matrices de estereotipia, espacios de acero para linotipo, cuñas tipográficas y estaño puro en pescadillas.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, Balcarce 24, Planta baja, Capital Federal en el horario de 11 a 15 horas, lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas.

e.14|10 Nº 8.798 v.17|10|83

Secretaría de Cultura

INSTITUTO NACIONAL DE CINEMATOGRAFIA
Licitación Pública Nº 006|83

Apertura: 24|10|83.
Hora: 15.
Objeto: Impresión de 14.000.000 de B. O. C.
Retiro de pliegos e informes: Oficina de Compras, Lima 319, Capital Federal.
Valor del pliego: $a 250.

e.14|10 Nº 8.830 v.17|10|83

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 3 de noviembre de 1983, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital Federal (donde se podrá solicitar pliegos de Bases y Condiciones e informes, de lunes a viernes, de 8 a 13 horas y de 15 a 19 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la licitación pública Nº 232-83 (Obra Pública): "Reparacion cubierta hidrófuga en la Cría 51ª y Div. Mantenimiento y Abastecimiento de la Superintendencia de Bomberos".

Presupuesto oficial: $a 220.000.
Valor del pliego: $a 2|0.

e.14 10 Nº 8.799 v.20|10|83

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 7 de noviembre de 1983, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital Federal (donde se podrá solicitar pliegos de Bases y Condiciones e informes, de lunes a viernes, de 8 a 13 horas y de 15 a 19 horas), en presencia de los interesados que concurrar, la apertura de las propuestas presentadas para la licitación pública Nº 247|83, "Para la provisión e instalación de un sistema múltiplex, solicitada por la Superintendencia de Comunicaciones".

Presupuesto oficial: $a 1.900.000.

e.14 10 Nº 8.829 v.25|10 83

MINISTERIO DE DEFENSA

FONDO COMPENSADOR MOVIL DE LA DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Licitación Pública Nº 1|83 (FCM)

Por la compra o alquiler con opción a compra de un equipo de computación para procesamiento distribuido y su instalación en las oficinas del edificio.

Lugar y fecha de apertura: Secretaría Administrativa, en Avenida Las Heras 1947|49, Capital Federal, el día 2|11|83 a las 18 horas.

Valor y lugar de adquisición del pliego: $a 30 en el domicilio indicado de lunes a viernes de 12.30 a 17 horas.

e.14|10 Nº 8.828 v.17|10|83

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE MATERIAL
Area de material Quilmes

Llamado: Licitación Pública Nº 1|83.
Objeto: "Reparación integral hangar Nº 1 — y Edificio Anexo".
Presupuesto oficial: Cinco millones ciento cuarenta y ocho mil setecientos veinticinco ($a 5.148.725).
Garantía de oferta: 1 % del Presupuesto Oficial.

Apertura: 31 de octubre de 1983 a las 10 horas en el Area de Material "Quilmes".

Pliego de condiciones: Retirar en Area de Material "Quilmes" - División Economía, Avenida Otamendi y Primer Teniente Brussa, Quilmes, Provincia de Buenos Aires.

Valor del pliego: Un mil doscientos pesos argentinos ($a 1.200).

Informes: En Area de Material "Quilmes" (Division Economía) de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

Nota: Los pliegos se venderán hasta 48 horas antes de la apertura:

e.14 10 Nº 8.827 v.20|10|83

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 250.544|83

Llámase a Licitación Pública Nº 35|83, para lograr la locación de un (1) inmueble para oficinas de esta Dirección General Impositiva, radio de ubicación: zona delimitada entre las calles Boedo, Venezuela, Av. La Plata, Av. Rivadavia, Pergamino, Directorio, Centenera, Asamblea y Pavón. Superficie: 1.950 m2. útiles para oficinas, con una tolerancia en más del 10% y en menos del 5%.

La apertura de las propuestas se realizará el día 1º de noviembre de 1983 a las 14 horas.

Para retirar pliegos de condiciones dirigirse a División Compras y Suministros, Paraguay 1237, 2º piso, Bs. As., debiéndose entregar las propuestas en el mismo domicilio en el 3er. piso.

e. 14|10 Nº 8.812 v. 25|10|83

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 157|83
Expediente Nº 7.957|83

Llámase a Licitación Pública para el da 1º de noviembre de 1983 a las 17 horas para la adquisición de 500.000 dosis de Antiaftosa.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º piso, Oficina 123, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19.

e. 14|10 Nº 8.800 v. 25|10|83

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL REGIONAL AGROPECUARIA MENDOZA
Licitación Pública Nº 1

Llámase a licitación pública para el día 21 de octubre de 1983, a las 10 horas, con el objeto de concertar la venta de vehículos automotores usados y lote de chatarra.

El pliego de bases y condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Administración de la E.E.R.A. Mendoza, sita en carril San Martín 3853, Luján de Cuyo - Mendoza, donde se llevará a cabo la apertura de los sobres que contengan las propuestas en el día y hora señalados.

Dirección Postal: C.C. 3 - (5507) Luján de Cuyo - Mza.

e. 14|10 Nº 8.801 v. 14|10|83

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente 11.405-L-1983

Licitación Publica Nº 7.292 para contratar la provisión de Papel Heliográfico Ultrarrápido. Precio del pliego: $a 10.

Presentación propuestas: 20 de octubre de 1983 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e 14|10 Nº 8.802 v. 18|10 83

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 182-P|83

Apertura: 8|11|83.
Hora: 8.30.
Valor del pliego: $a 25.
Adquisición de Anillas de suspensión, Arandelas, Brazos de extensión para cables, bujes de expansión, etc.

Informes y/o adquisición de pliegos en Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata Nº 1540 piso 3º, Capital Federal, de 8.30 a 14.30 horas.
e. 14|10 Nº 8.803 v. 24|10|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 311-P|83
Apertura: 8|11|83.
Hora: 9.30.
Valor del pliego: $a 15.
Adquisición de cabinas de Telefonía en Módulos de Fibra de Vidrio.
Informes y venta de pliegos: Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
e. 14|10 Nº 8.804 v. 24|10|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 7P - G.R.C.E.|83
Fecha: 23|11|83. — Hora: 10.
Conservación Integral, Construcción de baños y vestuarios en la Central de General Guido - Pcia. de Buenos Aires.
Evacuación de Consultas: hasta quince (15) días corridos anteriores a la fecha de apertura, en el domicilio que se realizará la misma.
Apertura de propuestas: Av. Luro Nº 2448 - 5to. piso, 7600 - Mar del Plata.
Retiro de pliegos e informes: Av. La Plata Nº 1540, 3er. piso - Capital Federal, Central Dolores - calles Mitre y Vucetich - Dolores, Pcia. de Buenos Aires y Av. Pedro Luro Nº 2448 - 5to. piso, Mar del Plata.
e. 14|10 Nº 8.805 v. 24|10|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública 309-P|83
Apertura: 9|11|83.
Hora: 8.30.
Pliego: $a 15.
Conservación y Manutención de Ascensores en Edificios Varios de Capital y Gran Buenos Aires.
Informes y venta de pliegos: Av. La Plata 1540, piso 3º - Capital de 8.30 a 14.30 horas.
e. 14|10 Nº 8.826 v. 24|10|83

MINISTERIO DE EDUCACION

DIRECCION GENRAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 74
Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de ocho días hábiles a partir del día 14 de octubre de 1983, para resolver el servicio de refrigerio - 1er. semestre de 1984 - con destino a Diversas Dependencias del Organismo Central.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5720|72 todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 1º de noviembre de 1983 a las 14 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
e. 14|10 Nº 8.806 v. 25|10|83

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
POSTERGACION DE LA LICITACION PUBLICA Nº 75
Licitación Pública Nº 75
Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de dos días hábiles a partir del día 14 de octubre de 1983, para resolver la provisión de jeringas con destino a Administración de Sanidad Escolar.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 20 de octubre de 1983 a las 14 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
e. 14|10 Nº 8.807 v. 17|10|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DIRECCION DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS
Licitación Pública Nº 26|83
Llámase a Licitación Pública Nº 26|83 para el día 7 de noviembre de 1983, a las 12 horas, en la Dirección General de Construcciones Universitarias de la Universidad Nacional de Córdoba, para la Provisión de Materiales sanitarios.

Los interesados podrán solicitar pliego de condiciones en la sede de la Dirección General de Construcciones Universitarias, Av. Ing. Rogelio Nores Martínez s|n., Ciudad Universitaria, 5000, Córdoba, de lunes a viernes en el horario de 7 a 13 horas.
Presupuesto oficial: $a 180.000.
e. 14|10 Nº 8.818 v. 25|10|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DIRECCION DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS
Licitación Pública Nº 27|83
Llámase a Licitación Pública Nº 27|83 para el día 7 de noviembre de 1983, a las 9 horas, en la Dirección General de Construcciones Universitarias de la Universidad Nacional de Córdoba para la provisión de ladrillos cerámicos y tejas coloniales.
Los interesados podrán solicitar pliegos de condiciones en la sede de la Dirección General de Construcciones Universitarias, Av. Ing. Rogelio Nores Martínez s|n., Ciudad Universitaria, 5000, Córdoba, de lunes a viernes en el horario de 7 a 13 horas.
Presupuesto oficial: $a 310.200.
e. 14|10 Nº 8.819 v. 25|10|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE
Licitación Pública Nº 3|83
Llámase a Licitación Pública Nº 3|83 para la ejecución de la obra: "Reparación cubierta de techos en laboratorio y aulas de la Facultad de Ciencias Agrarias, Cinco Saltos (Río Negro).
Presupuesto oficial: Pesos argentinos ochenta y dos mil ($a 82.000).
Sistema de contratación: Ajuste Alzado Relativo.
Plazo de ejecución: Treinta (30) días corridos.
Fecha de apertura: El día 21 de octubre de 1983, a las 10 horas, en el Departamento de Compras de la Universidad, calle Buenos Aires 1400, de la ciudad de Neuquén.
Adquisición, pliegos e informes: En el Departamento de Compras de la Universidad Nacional del Comahue.
Valor del pliego: Pesos argentinos ochenta ($a 80).
e. 14|10 Nº 8.820 v. 20|10|83

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES
Llámase a Licitación Pública Ant. Nº 1|84, el día 1º de noviembre de 1983, a las 13 horas, por el servicio de limpieza integral, su mantenimiento y la provisión de los elementos necesarios para tal fin, de los edificios pertenecientes al Organismo (cinco —5— edificios en total), todos de Capital Federal.
Pliego de condiciones, en el Departamento Compras, División Contrataciones, Córdoba 720, piso 4º, Capital Federal, de lunes a viernes, en el horario de 12.45 a 19 horas, debiendo presentarse como condición indispensable constancia de inscripción ante el Registro de Proveedores del Estado, con datos actualizados, en caso que se hubieran producido modificaciones en la denominación y|o domicilio.
e. 14|10 Nº 8.821 v. 25|10|83

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES
Llámase a Licitación Pública Anticipada Nº 4|84, el día 24 de octubre de 1983, a las 13 horas, por la contratación de 1 (un) servicio de mantenimiento integral de 3 (tres) máquinas plastificadoras, ubicadas en el Departamento Despacho a Bancos, sito en Piedras 353, 3º piso, Capital Federal, por el Ejercicio 1984.
Pliego de condiciones en el Departamento Compras, División Contrataciones, Córdoba 720, 4º piso, Capital Federal, de lunes a viernes, en el horario de 12.45 a 19 horas, debiendo presentarse como condición indispensable, el Certificado Original donde conste el Número de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, con datos actualizados, en caso de que se hubieran producido modificaciones en la denominación y|o domicilio.
e. 14|10 Nº 8.822 v. 17|10|83

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE

DELEGACION SANATORIO FEDERAL
Llámase a Licitación Pública Nº 3|83 para el día 24 de octubre de 1983, a las 12 horas, para realizar obras de refacción en las instalaciones que forman parte del edificio sede de la Delegación Sanitaria Federal en Salta y destinadas al funcionamiento del Instituto Nacional de Investigaciones Nutricionales.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal, Calle Gral. Güemes 125, Salta, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado servicio o a la Dirección General de Administración (Departamento de Contrataciones) y Dirección Nacional de Institutos e Investigación, calle Defensa 120, 4º piso, oficinas 4.130 y 4.020, respectivamente, Capital Federal.
e. 14|10 Nº 8.808 v. 17|10|83

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS
Llámese a Licitación Pública Nº 125|83 para el día 3 de noviembre de 1983, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de antibióticos: ampicilina, rifampicina, etc., con destino al Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi, de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Pdo. de Morón, Pcia. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e. 14|10 Nº 8.809 v. 17|10|83

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS
Llámase a Licitación Pública Nº 100|83 para el día 9 de noviembre de 1983, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de equipos acondicionadores de aire, heladeras y fabricadora de cubitos automática, con destino al Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi, de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Pdo. de Morón, Pcia. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e. 14|10 Nº 8.810 v. 17|10|83

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS
Llámase a Licitación Pública Nº 115|83 para el día 9 de noviembre de 1983, a las 9.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de respirador automático, con destino al Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi, de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Pdo. de Morón, Pcia. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e. 14|10 Nº 8.813 v. 17|10|83

CONGRESO DE LA NACION

IMPRENTA DEL CONGRESO DE LA NACION
Licitación Pública Nº 14
Expediente Nº 1.756
Llámase a licitación pública para la adquisición de: 90.000 kilogramos de papel obra 1º de 57 grs. el m2., formato 0m70 v 1m00 a granel, enfardado y con separación cada 500 hojas, con sello, según normas IRAM, de acuerdo a muestra patrón.
Pliegos de condiciones: Retirar en la Subdirección de Administración de la Imprenta del Congreso de la Nación, Av. Rivadavia 1864, Capital Federal, en el horario de 14 a 18 horas.
Apertura: El día 3 de noviembre de 1983, a las 16 horas, en la Subdirección de Administración.
e. 14|10 Nº 8.816 v. 25|10|83

PROVINCIAS

SANTA CRUZ
SERVICIOS PUBLICOS
SOCIEDAD DEL ESTADO
Llama a las siguientes licitaciones públicas:
Licitación Pública Nº 72-SP-83. — Fecha de apertura: 27|10|83, a las 17 horas. Presupuesto oficial: $a 651.735. Valor del pliego: $a 600. Extracto: Refacción central eléctrica Nº II en Río Gallegos.
Licitación Pública Nº 73-SP-83. — Fecha de apertura: 26|10|83, a las 17 horas. Presupuesto oficial: $a 13.500.000. Valor del pliego: $a 6.500. Extracto: Renovación red de distribución eléctrica en Caleta Olivia.
Licitación Pública Nº 74-SP-83. — Fecha de apertura: 31|10|83, a las 17 horas. Presupuesto oficial: $a 11.874.000. Valor del pliego: $a 5.937. Extracto: Renovación red agua y conexiones domiciliarias de Pto. Santa Cruz.
Licitación Pública Nº 75-SP-83. — Fecha de apertura: 2|11|83, a las 17 horas. Presupuesto oficial: $a 8.859.000. Valor del pliego: $a 4.400. Extracto: Renovación red distribución de agua y conexiones domiciliarias en Las Heras.
Licitación Pública Nº 76-SP-83. — Fecha de apertura: 3|11|83, a las 17 horas. Presupuesto oficial: $a 6.000.000. Valor del pliego: $a 3.000. Extracto: Línea de M.T.B.T.Y.A.P. ((salida Italia en Río Gallegos.
Licitación Pública Nº 77-SP-83. — Fecha de apertura: 7|11|83, a las 17 horas. Presupuesto oficial: $a 2.500.000. Valor del pliego: $a 1.250. Extracto: Construcción línea de 13,2 kv. desde Caleta Olivia a Cañadón Quintas.
Licitación Pública Nº 78-SP-83. — Fecha de apertura: 9|11|83, a las 17 horas. Presupuesto oficial: $a 2.316.570. Valor del pliego: $a 1.200. Extracto: Remodelación y ampliación Distrito Saneamiento en Las Heras.
Licitación Pública Nº 79-SP-83. — Fecha de apertura: 14|11|83, a las 17 horas. Presupuesto oficial: $a 1.577.842. Valor del pliego: $a 1.000. Extracto: Construcción depósito vivienda, remodelación y ampliación oficinas en Pico Truncado.
Licitación Pública Nº 80-SP-83. — Fecha de apertura: 16|11|83, a las 17 horas. Presupuesto oficial: $a 866.318. Valor del pliego: $a 860. Extracto: Construcción de un galpón en la localidad de El Calafate.
Lugar de apertura de ofertas: Servicios Públicos Sociedad del Estado, Gerencia Comercial Financiera, Sector Compras, sito en Alberdi 133, Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.
Consulta de pliegos: Sector Compras de Servicios Públicos Sociedad del Estado, Alberdi 133, teléfono 3322, Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz y en Casa de Santa Cruz, Avda. Córdoba 1345, piso 14º, Capital Federal.
Venta de pliegos: Tesorería de Servicios Sociedad del Estado, Alberdi 133, Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz y en Casa de Santa Crub, Avda. Córdoba 1345, piso 14º, Capital Federal.
e. 14|10 Nº 8.811 v. 20|10|83

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRAL NUCLEAR EN EMBALSE
Expte. Nº E-4.319|83
Licitación Pública Nº 056|83 para el día 27|10|83. Hora: 15.
Provisión artículos de limpieza.
Retiro de pliegos: En la oficina de Suministros-Compras Central Nuclear en Embalse, Provincia de Córdoba de lunes a viernes hábiles de 8 a 12 horas o en Arribeños 3619, 3º P., Buenos Aires, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9 a 11 horas sin cargo.
e. 13|10 Nº 8.732 v. 14|10|83

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
Fíjese el día 20 de octubre de 1983, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde se podrá solicitar pliegos de bases y condiciones e informes, de lunes a viernes, de 8 a 13 horas y de 15 a 19 horas) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 181|83 (II llamado): "Adquisición de rollos de material plástico, solicitada por el Dpto. Documentación Personal".
Presupuesto oficial: $a 780.000.
e. 4|10 Nº 8.590 v. 14|10|83

DIRECCION DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
Exp. 77.201|83 D.N.M.
Llámase a Licitación Pública Nº 60, cuya apertura se celebrará el día 19 de octubre de 1983, a las 16 horas, con el objeto de proceder a contratar provisión de una cabina desarmable para oficina construida en plástico reforzado con fibra de vidrio.
Dicho acto tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros, División Licitaciones, Av. de Mayo 760, 3º piso, Capital Federal, donde se suministrarán además los respectivos pliegos de bases y condiciones.
e. 13|10 Nº 8.733 v. 14|10|83

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. 15.038|83
Llámase a Licitación Pública Nº 197 para el día 4|11|83 a las 12 horas, en División Contrataciones (D.N.), Paso 550, 2º Piso, Capital Federal, con el objeto de resolver la: Instalación, Montaje de

Línea Alta y Baja Tensión con Cámara de Medición y Local de Usina, en la Colonia Penal de Gral. Roca (U.5), Pcia. de Río Negro.
Informes y Pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), durante los días laborables, en el horario de 13 a 17 horas.
e. 6|10 Nº 8.657 v. 27|10|83

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe del Ejército

EJERCITO ARGENTINO
COMANDO DE INGENIEROS
Licitación Pública Nº 19|83
Apertura: 10 de noviembre de 1983.
Hora: 9.
Lugar: Carlos Pellegrini 91, Planta baja, Sala de Licitaciones, Capital Federal.
Destino: Varias unidades.
Objeto: Provisión de elementos de termomecánica.
Precio del legajo: $a 20.
Presupuesto oficial: $a 1.277.739.
Garantía de oferta: 1 % del monto de la oferta.
Venta del legajo: Los días lunes, miércoles y viernes de 8 a 12.30 horas exclusivamente.
E informes: En el Comando de Ingenieros, Departamento Finanzas (División Contrataciones), Carlos Pellegrini 91, 1º piso, Capital Federal.
e. 13|10 Nº 8.758 v. 2|11|83

EJERCITO ARGENTINO
COMANDO DE INGENIEROS
Licitación Pública Nº 16|83
Apertura: 4 de noviembre de 1983.
Hora: 9.
Lugar: Carlos Pellegrini 91 — Planta Baja — Sala de Licitaciones, Capital Federal.
Destino: Hospital Militar Central "Cirujano Mayor Dr. Cosme Argerich".
Objeto: Ejecución de trabajos de "Desmontaje y cambio integral de los ascensores Nros. 4 y 5 además del montacamilla Nº 6.
Precio del legajo: $ 100.
Garantía de oferta: 1 % Presupuesto Oficial.
Venta del legajo: Los días lunes, miércoles y viernes de 8 a 12,30 horas, exclusivamente.
E informes: En el Comando de Ingenieros, Departamento Finanzas (División Contrataciones), Carlos Pellegrini 91, 1º piso, Capital Federal.
e. 7|10 Nº 8.685 v. 28|10|83

EJERCITO ARGENTINO
DIRECCION GENERAL
DE FABRICACIONES MILITARES
Gerencia de Abastecimiento
Departamento Compras
Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires
T.E. 772-8091 Int.: 172 - 178
Llámase a Licitación Pública Nº 24|83, para el día 26 de octubre de 1983 a las 11 horas por la provisión de: Electrodos cilíndricos de grafito.
Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General, Avda. Cabildo 65, 1º piso, oficina 147, en el horario de 9 a 12 horas, lugar donde se realizará la apertura de la mencionada Licitación.
Valor del pliego: $a 200.
e. 10|10 Nº 8.658 v. 20|10|83

EJERCITO ARGENTINO
DIRECCION GENERAL
DE FABRICACIONES MILITARES
Gerencia de Abastecimiento
Departamento Compras
Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires
T.E. 772-8091 Int.: 172 - 178
Llámase a Licitación Pública Nº 25|83, para el día 28 de octubre de 1983 a las 11 horas, por la provisión de Níquel Metálico.
Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General, Avda. Cabildo 65, 1º piso, oficina 147, en el horario de 9 a 12 horas, lugar donde se realizará la apertura de la mencionada Licitación.
Valor del pliego: $a 200.
e. 10|10 Nº 8.659 v. 20|10|83

DIRECCION GENERAL
DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Río Tercero (Pcia. de Córdoba)
Llámase a Licitación Pública Nº 1.500|83, fecha de apertura 31 de octubre de 1983, a las 12.00 horas, por la contratación de:
c.u 1. Servicio Integral de Sistematización de Datos que permita desarrollar e implementar un Sistema Integrado de Computación que abarque la totalidad de áreas de la Fábrica Militar Río Tercero, de tipo interactivo y con acentuada participación de los usuarios. El servicio deberá incluir equipo "sofware" y personal de análisis y programación.
Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar Río Tercero o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.
Lugar de la Apertura: Fábrica Militar Río Tercero.
Valor del Pliego: $a 50 en efectivo, giro postal o bancario o cheque sobre Río Tercero.
e. 10|10 Nº 8.660 v. 20|10|83

EJERCITO ARGENTINO
COMANDO DE INGENIEROS
Licitación Pública Nº 18|83
Apertura: 4 de noviembre de 1983.
Hora: 9.30.
Lugar: Carlos Pellegrini 91, Planta baja, Sala de Licitaciones, Capital Federal.
Destino: Varias Unidades.
Objeto: Provisión de elementos y materiales de termomecánica (módulos de cocinas).
Precio del legajo: $a 50.
Presupuesto oficial: $a 523.320.
Garantía de oferta: 1 % del monto de la oferta.
Venta del legajo: Los días lunes, miércoles y viernes de 8 a 12.30 horas exclusivamente.
E informes: En el Comando de Ingenieros, Departamento Finanzas (División Contrataciones), Carlos Pellegrini 91, 1º piso, Capital Federal.
e. 13|10 Nº 8.734 v. 26|10|83

EJERCITO ARGENTINO
COMANDO DE INGENIEROS
Licitación Pública Nº 17|83
Apertura: 7 de noviembre de 1983. — Hora: 9,15.
Lugar: Carlos Pellegrini 91, Planta Baja, Sala de Licitaciones, Capital Federal.
Destino: Varias Unidades.
Objeto: Provisión de elementos y materiales de termomecánica, (termotanques).
Precio del legajo: $a 50.
Presupuesto oficial: $a 635.040.
Garantía de oferta: 1 % del monto de la oferta.
Venta del legajo: Los días lunes, miércoles y viernes de 8 a 12,30 horas, exclusivamente.
E informes: En el Comando de Ingenieros, Departamento Finanzas (División Contrataciones), Carlos Pellegrini 91, 1º piso, Capital Federal.
e. 7|10 Nº 8.684 v. 28|10|83

COMANDO IIDO. CUERPO
DE EJERCITO
TTE. GRAL. JUAN C. SANCHEZ
Llámase a Licitación Pública para concesión en alquiler de un local ubicado en planta baja del Monoblogue Nº 3 del edificio sito en calle Iriondo 1729 de la Ciudad de Rosario, por un período de dos años.
Informes y retiro de pliegos de condiciones: Comando IIdo Cuerpo de Ejército (División Contaduría y Finanzas, Sarmiento 1350, Rosario, T.E. 40033 al 88 Interno 299).
Fecha de apertura: 26 de octubre de 1983 a las 10.30 horas.
Valor del pliego: $a 2.00.
e. 11|10 Nº 8.691 v. 17|10|83

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE INSTRUCCION
Escuela de Aviación Militar
Llámase a Licitación Pública Nº 2|83 (Obras Públicas).
Obra Nº 367: "Construcción entrepiso aulas y microcine en el actual local Aula Magna General Belgrano. E.A.M.".
Presupuesto oficial: $a 825.000.
Lugar: Escuela de Aviación Militar, Av. Fuerza Aérea, Km. 6 1|2, Córdoba.
Apertura: Subdirección.
Día: 27. Mes: Octubre. Año: 1983. Hora: 10.
Consultas técnicas: División Proyectos y Control de Obras.
Compra de pliego: División Economía (lunes a viernes de 8 a 13 horas).
Precio de la documentación técnica: $a 412,50.
Condiciones de la propuesta:
Plazo de ejecución: Noventa (90) días corridos.
Plazo de mantenimiento de la oferta: Noventa (90) días corridos.
Garantía de la oferta: Uno por ciento (1 %) del Presupuesto Oficial).
Presentar Certificado de Capacidad de Contratación Anual, Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas).
e. 13|10 Nº 8.777 v. 20|10|83

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE INSTRUCCION
Escuela de Aviación Militar
Llámase a Licitación Pública Nº 1|83 (Obras Públicas).
Obra Nº 366: "Ampliación y remodelaciones varias en cocina de Casino de Suboficiales" E.A.M.
Presupuesto oficial: $a 754.000.
Lugar: Escuela de Aviación Militar, Av. Fuerza Aérea, Km. 6 1|2, Córdoba.
Apertura: Subdirección.
Día: 27. Mes: Octubre. Año: 1983. Hora: 9.30.
Consultas técnicas: División Proyectos y Control de Obras.
Compra de pliego: División Economía (lunes a viernes de 8 a 13 horas).
Precio de la documentación técnica: $a 377.
Condiciones de la propuesta:
Plazo de ejecución: Ciento cincuenta (150) días corridos.
Plazo de mantenimiento de la oferta: Noventa (90) días corridos
Garantía de la oferta: Uno por ciento (1 %) del Presupuesto Oficial.
Presentar Certificado de Capacidad de Contratación Anual, Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas).
e. 13|10 Nº 8.778 v. 20|10|83

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Servicio Meteorológico Nacional
Licitación Pública Nº 3|83.
Llámase a Licitación Pública para la realización de la obra: Instalación de Equipos Nefobasímetro y Transmisómetro con RVR en la VI Brigada Aérea (Tandil).
Los pliegos de condiciones podrán retirarse desde el día 7 de octubre de 1983, en la calle 25 de mayo 658, 1er. piso, oficina 104, Capital Federal.
Presupuesto oficial: $a 268.973.
Valor de los pliegos: $a 135.
Fecha de apertura de ofertas: 27 de octubre de 1983, a las 10 horas en el Servicio Meteorológico Nacional, sito en 25 de Mayo 658, Capital Federal.
Garantía de oferta: $a 2.689,73.
e. 7|10 Nº 8.636 v. 14|10|83

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Región Aérea Sur
Licitación Pública Nº 07|83
Llámase a Licitación Pública para la Reparación integral vivienda Aerodromo Perito Moreno".
Presupuesto Oficial: $a 34.900.
Valor de pliego: $a 100.
Fecha de apertura de ofertas: 20 de octubre de 1983, a las 10 horas
Los Pliegos de Contrataciones Generales|Especiales podrán adquirirse desde el 10 de octubre hasta el 19 de octubre de 1983, en la Región Aérea Sur, División Economía, Sección Obras Públicas, Km. 9 (9.000), Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, dentro del horario de 7 a 14 horas.
e. 10|10 Nº 8.663 v. 17|10|83

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO AEREO DE DEFENSA
VIII Brigada Aérea
Licitación Pública Nº 2|83 O.P.
"Adecuación Edificio Nº 21 para Taller Mecánica del Grupo Técnico 8".
Presupuesto Oficial $a 427.730.
Bases y condiciones a disposición de interesados en la División Economía de la VIII Brigada Aérea días hábiles de 8 a 16 horas. Avda. Derqui 4010, San Miguel, Cruce Santa Brígida, Pdo Gral. Sarmiento, Provincia de Buenos Aires. T.E. 667-1356, Interno 310 Valor pliego: $a 100.
Fecha apertura de propuestas: 1 de noviembre de 1983 a las 11 horas.
e. 10|10 Nº 8.652 v. 21|10|83

MINISTERIO DE ECONOMIA

CAJA NACIONAL DE
AHORRO Y SEGURO
Licitación Pública Nº 11|83
Apertura: 21 de octubre de 1983, 14.00 horas.
Adquisición de máquinas de escribir y calcular.
Retiro de pliegos: En la división Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, 6to. piso, Capital Federal, cualquier día hábil de 10 a 16 horas.
e. 6|10 Nº 8.660 v. 18|10|83

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 158|83
Expte. Nº 7.236|83
Llámase a Licitación Pública para el día 25 de octubre de 1983 a las 17 horas para la adquisición de 15.000 litros de Fenitrothion 100%E.
El Pliego de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º piso, Oficina 123, Capital Federal, en el horario de 12,30 a 19.
e. 6|10 Nº 8.661 v. 18|10|83

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Llámase a Licitación Pública Nº 183|83 con el objeto de concretar en alquiler "Terminales, teleimpresoras, configuraciones remotas"; "Modems para comunicación de datos" y "Equipo de entrada de datos".
Los pliegos de condiciones respectivos podrán consultarse y|o retirarse en la Gerencia Administración y Finanzas — Paseo Colón 367 — 2º Piso — Capital Federal, de lunes a viernes dentro del horario de 11 a 16 horas, previa presentación de la constancia de la inscripción en el Registro de Proveedores del Estado.
El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se llevará a cabo el día 31 de octubre de 1983, a las 14 horas, en la dirección antes mencionada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.
e. 13|10 Nº 8.735 v. 24|10|83

ADMINISTRACION DE
PARQUES NACIONALES
Licitación Pública Nº 33|83
Expediente Nº 1.802|83
Objeto: Construcción de dos viviendas para guardaparques en el Parque Nacional El Palmar, Estación Ubajay, Provincia de Entre Ríos.
Apertura: El día 2 de noviembre de 1983, a las 14 horas.
Lugar de apertura: En el Departamento de Contrataciones y Trabajos Públicos, Av. Santa Fe 690, piso 2º, Capital Federal.
Venta y consulta de pliegos: En el lugar de apertura, de 13 a 16 horas. Y en la Intendencia del mencionado Paque Nacional.
Presupuesto oficial Pesos argentinos novecientos mil ($a 900.000).
Valor del pliego: Pesos argentinos seiscientos ($a 600).
e. 5|10 Nº 8.617 v. 17|10|83

Secretaría de Intereses Marítimos

Subsecretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL DE
CONSTRUCCIONES PORTUARIAS
Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO CONSTR.
NAVALES Y LOGISTICA
Llámase a Licitación Pública Nº 6.042 hasta el día 21 de octubre de 1983 a las 15 horas para la contratación del servicio de limpieza diaria de las dependencias de la D.N.C.P. y Vías Navegables, Avda. España 2221, Capital.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Departamento Construcciones Navales y Logística, Equipo de Abastecimiento, Avda. España 2221, piso 1º, Buenos Aires.
Pliego: $a 10. Pago del mismo en Habilitación, planta baja del mismo edificio, de 13 a 18 hs.
e. 13|10 Nº 8.725 v. 14|10|83

DIRECCION NACIONAL DE
CONSTRUCCIONES PORTUARIAS
Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO
RIO DE LA PLATA
Llámase a Licitación Pública Nº 61|83 hasta el día 21 de octubre de 1983 a las 10 horas para la adquisición de: material para electricidad.
Estimación oficial: Pesos argentinos Noventa mil ($a 90.000).
Valor del pliego: Pesos argentinos cinco ($a 5).
Consultas y propuestas: Departamento Distrito Río de la Plata, Area Compras y Arrendamientos, Benito Correa 1690, 1er. Piso, Buenos Aires. Horario de 8 a 11 y de 12 a 13.30, de lunes a viernes.
e. 13|10 Nº 8.720 v. 14|10|83

DIRECCION NACIONAL DE
CONSTRUCCIONES PORTUARIAS
Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO
PARANA INFERIOR
División Compras
y Suministros
Rosario —
Llámase a Licitación Pública Nº 714 hasta el día 31 de octubre de 1983 a las diez y treinta horas (10 30 hs.), para: Adquisición grupo motogenerador auxiliar.
La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Distrito Paraná Inferior - División Compras y Suministros, Avdas. Belgrano y 27 de Febrero - Rosario (Pcia. de Santa Fe).
Los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas podrán ser consultados o adquiridos en la dirección indicada precedentemente en el horario de 7 a 12, como así también solicitarse por correo, adjuntando giro postal o bancario a la orden de S.I.M. D.G.A. Departamento Distrito Paraná Inferior y el importe del franqueo correspondiente.
Valor del Pliego: $a 20.
Franqueo: $a 10
e. 11|10 Nº 8.713 v. 14|10|83

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

SERVICIO NACIONAL
DE ARQUITECTURA
Llámase a licitación pública Nº 1.253-0 hasta el día 2 de noviembre de 1983, a las 13.30 horas, para contratar por el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "Ajuste Alzado" con reajuste por variaciones de costo (Ley 12.910), los trabajos de remodelación de la Dirección Nacional de Química en su Delegación sita en la calle Moreno 858 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Sapital de la Provincia de Tucumán.
Presupuesto Oficial: $a 554.000.
Plazo de Ejecución: Doce (12) meses.
Precio de la Documentación: $a 650.
Garantía de Oferta: $a 5.540.

Pliegos, aclaraciones y presentación de propuestas en la Supervisión Licitaciones S. N. A., Avda. 9 de Julio 1925, piso 18, Capital Federal, como así también en el Distrito Noroeste S. N. A., calle Congreso 53, ciudad San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán.
Las ofertas se presentarán en el Distrito Noroeste S. N. A. hasta cinco (5) días hábiles previos a la apertura, o en la Supervisión Licitaciones S. N. A. hasta el día y hora fijados para la apertura.
El pliego podrá adquirirse en el Distrito Noroeste S. N. A. o en el Departamento Contabilidad y Finanzas S. N. A., Avda. 9 de Julio 1925, piso 17, Capital Federal.
La apertura se realizará en la Sala de Aperturas del Servicio Nacional de Arquitectura, Avda. 9 de Julio 1925, piso 18, Capital Federal.
Las aclaraciones podrán realizarse hasta ocho (8) días hábiles previos a la fecha de apertura.
e. 6 10 Nº 8.673 v. 20|10|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 18|83 del 24º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta Complementaria "c". Tramo: Empalme Ruta 3 - Km. 40 - Sección: Km. 33 - Km. 37 (ensanche y calzado de terraplenes) en jurisdicción del Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.
$a. 355.300. — Depósito de garantía: $a 3.553.
Precio del pliego: $a 72.
Plazo de obra: 90 días.
Presentación propuestas: 28 de octubre 1983 a las 14 horas, en la Sede del 24º Distrito, Avenida 12 de Octubre 298, Ushuaia, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 13 10 Nº 8.738 v. 26|10|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 17 83 del 24º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta Complementaria "c". - Tramo: Empalme Ruta 3 - Km. 40, Sección: Km. 25 - Km. 40 (armado y colocación de alcantarillas bóveda-caño tipo ARMCO - excavación para construcción de desagües y alteo de terraplenes) en jurisdicción del Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. $a. 366.700. — Depósito de garantía: $a 3.667.
Precio del pliego: $a 74.
Plazo de obra: 90 días.
Presentación propuestas: 28 de octubre 1983 a las 14 horas, en la Sede del 24º Distrito, Avenida 12 de Octubre 298, Ushuaia, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 13|10 Nº 8.739 v. 26|10|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 6|83 del 11º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 60 — Tramo: Alto El Bordo - Chumbicha (relleno de erosiones y enripiado de banquinas) en jurisdicción de la Provincia de Catamarca. $a. 432.100.
Depósito de garantía: $a. 4.321.
Precio del pliego: $a 87.
Plazo de obra: 3 meses.
Presentación propuestas: 27 de octubre 1983 a las 11 horas, en la Sede del 11º Distrito, San Martín 871, Catamarca, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 13 10 Nº 8.741 v. 26|10|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 5|83 del 11º Distrito para la ejecución de las obras en las Rutas 60 y 157. Tramos: Límite con Córdoba - La Cebila y Empalme Ruta 60 - Frías (bacheo y sellado bituminoso en tramos parciales) en jurisdicción de la Provincia de Catamarca. $a 421.280.
Depósito de garantía: $a 4.212,80.
Precio del pliego: $a 85.
Plazo de obra: 3 meses.
Presentación propuestas: 27 de octubre 1983 a las 10 horas en la Sede del 11º Distrito, San Martín 871, Catamarca, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 13|10 Nº 8.742 v. 26|10|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 15|83 del 5º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 34 - Tramo: Mosconi - Límite con Bolivia (construcciones defensas, muro de hormigón ciclópeo y platea de piedra con junta tomada) en jurisdicción de la provincia de Salta. $a 132.546.
Precio del pliego: $a 27.
Plazo de obra 2 meses.
Presentación propuestas: 25 de octubre 1983 a las 11 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 13|10 Nº 8.743 v. 19|10|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 39|83 del 1er. Distrito para contratar la demolición y retiro de productos sobrantes de 42 viviendas expropiadas por la repartición, en las localidades de Haedo, partido de Morón y de Ciudadela, partido de Tres de Febrero, en jurisdicción de la provincia de Buenos Aires. $a 270.000.
Precio del pliego: $a 54.
Presentación propuestas: 21 de octubre 1983 a las 10 horas, en la Sede del 1er. Distrito, Avenida General Paz 12190, Capital Federal.
e. 13 10 Nº 8.744 v. 19|10|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Proyecto incluido en el 4º Préstamo): se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nº 1.599 83, nacional e internacional, dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco y Suiza, para la ejecución de las obras en la Ruta 34, Tramo: Cañada Sunchales - Límite con Santiago del Estero. Sección: Curupaytí - Límite con Santiago del Estero (repavimentación y ensanche de calzada bituminosa, obras faltantes), en jurisdicción de la Provincia de Santa Fe. $a 81.857.000. Depósito de garantía: pesos argentinos 818.570 Precio del pliego: pesos argentinos 16.500. Plazo de obra: 20 meses.
Presentación propuestas: 21 de noviembre de 1983, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.
e. 5|10 Nº 8.620 v. 26|10|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Proyecto incluido en el 5º Préstamo en gestión); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nº 1.601|83, nacional e internacional, dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco y Suiza, para la ejecución de las obras en la Ruta 12. Tramo: Nogoyá - Galarza. Sección: La Tablada - Galarza (construcción de obras básicas y pavimento bituminoso y proyecto y construcción de un puente), en jurisdicción de la Provincia de Entre Ríos. $a 95.891.000 Depósito de garantía: $a 958.910. Precio del pliego: pesos argentinos 19.500. Plazo de obra: 20 meses.
Presentación propuestas: 23 de noviembre de 1983, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.
e. 5|10 Nº 8.621 v. 26|10|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo número 62- IC AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nº 1.602|83, nacional e internacional, dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta 157, Tramo: Empalme Ruta 60 - San Antonio de La Paz (reconstrucción y ensanche de pavimento bituminoso), en jurisdicción de la Provincia de Catamarca. $a 85.941.000. Depósito de garantía: $a 859.410. Precio del pliego: $a 17.500. Plazo de obra: 22 meses.
Presentación propuestas: 14 de noviembre de 1983, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.
e. 5|10 Nº 8.622 v. 26|10|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.606|83 para la ejecución de las obras en la Ruta 9. Km. 1.314,400 (construcción del Campamento El Saladillo), en jurisdicción de la Provincia de Tucumán. $a 1.900.000. Depósito de garantía: $a 19.000. Precio del pliego: $a 380. Plazo de obra: 12 meses.
Presentación propuestas: 31 de octubre de 1983, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.
e. 5|10 Nº 8.626 v. 26|10|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.605|83 para la ejecución de las obras en la Ruta 34. Tramo: Arroyo Naranjo - Acceso a Palomitas (proyecto y construcción de encanche de 4 puentes), en jurisdicción de la Provincia de Salta. $a 9.800.000. Depósito de garantía: $a 98.000. Precio del pliego: pesos argentinos 2.000. Plazo de obra: 15 meses.
Presentación propuestas: 28 de octubre de 1983, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.
e. 5|10 Nº 8.625 v. 26|10|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 16|83 del 24º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta Complementaria "b". Tramo: Empalme Ruta 3 - Estancia La Despedida, Sección: Km. 10 - Km. 25. (armado y colocación de alcantarillas bóveda-caños tipo ARMCO - excavación para construcción de desagües y alteo de terraplenes) en jurisdicción del Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. $a 369.000. — Depósito de garantía: $a 3.690.
Precio del pliego: $a 75.
Plazo de obra: 90 días.
Presentación propuestas: 28 de octubre 1983 a las 14 horas, en la Sede del 24º Distrito. Avenida 12 de Octubre 298, Ushuaia, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 13 10 Nº 8.740 v. 26|10|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Proyecto incluido en el 5º Préstamo en gestión): se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nº 1.604|83, nacional e internacional, dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco y Suiza, para la ejecución de las obras en la Ruta 12. Tramo: Nogoyá - Galarza. Sección: Nogoyá - La Tablada (construcción de obras básicas y pavimento bituminoso y proyecto y construcción de un puente), en jurisdicción de la Provincia de Entre Ríos. $a 95.132.000. Depósito de garantía: $a 951.320. Precio del pliego: $a 19.000. Plazo de obra: 20 meses.
Presentación propuestas: 28 de noviembre de 1983, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal
e. 5|10 Nº 8.624 v. 25|10|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo número 62-IC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad, llama a Licitación Pública Nº 1.603|83, nacional e internacional, dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta 3. Tramo: Puerto Madryn - Trelew. Sección: Progesiva: 0,00 - Progresiva: 31.601,38 (reconstrucción y ensanche de pavimento bituminoso), en jurisdicción de la Provincia de Chubut. $a 46.723.000. Depósito de garantía: $a 467.230. Precio del pliego: pesos argentinos 9.500. Plazo de obra: 26 meses.
Presentación propuestas: 14 de noviembre de 1983, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.
e. 5|10 Nº 8.623 v. 26|10|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 15|83 del 24º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta Complementaria "c". Tramo: Estancia San Julio - Límite con Chile. Sección: Estancia San Julio - Km. 15,000 (armado y colocación de alcantarilla tipo "ARMCO", excavación para desagües y alteo de terraplenes), en jurisdicción del Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Pesos argentinos 369.000. Depósito de garantía: $a 3.690. Precio del pliego: $a 73,80. Plazo de obra: 3 meses.
Presentación propuestas: 20 de octubre de 1983, a las 14 horas, en la Sede del 24º Distrito, Avenida 12 de Octubre 298, Ushuaia, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 5|10 Nº 8.629 v. 19|10|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 6|83, del 15º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 14, Tramo: Deseado, Caburei (restauración de desagües y terraplenes), en jurisdicción de la Provincia de Misiones. $a 452.050. Depósito de garantía: $a 4.520,50. Precio del pliego: $a 92. Plazo de obra. 3 meses y medio.
Presentación propuestas: 17 de octubre 1983 a las 11 horas, en la Sede del 15º Distrito, Bolívar 48, Posadas, Misiones, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 30|9 Nº 8.509 v. 14|10|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Expte.: 7.373-L-1983

Licitación Pública Nº 7.290 para contratar la provisión de láminas no sensibles al contacto para señalización.
Precio del pliego: $a 50.
Presentación propuestas: 26 de octubre de 1983 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones. Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal
e. 4|10 Nº 8.597 v. 14|10,83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 14|83 del 24º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta Complementaria "b". Tramo: Estancia La Despedida - Estancia San Justo. Sección: Estancia La Despedida - Km. 15 (armado y colocación del alcantarilla tipo "ADMCO", excavación para desagües y alteo de terraplenes y colocación de guardaganados), en jurisdicción del Territorio nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. $a 367.000. Depósito de garantía: $a 3.670. Precio del pliego: $a 73.40. Plazo de obra: 3 meses.
Presentación propuestas: 20 de octubre de 1983, a las 14 horas, en la Sede del 24º Distrito. Avenida 12 de Octubre 298, Ushuaia, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 5|10 Nº 8.628 v. 19|10,83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 3|83 del 23º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 3. Tramo: Límite con Chubut - Fitz Roy (construcción de muros de defensa contra mareas y saltos de hormigón armado), en jurisdicción de la Provincia de Santa Cruz. $a 1.472.000. Depósito de garantía: $a 14.720. Precio del pliego: $a 300. Plazo de obra: 5 meses.
Presentación propuestas: 24 de octubre de 1983, a las 11.30 horas, en la Sede del 23º Distrito. Errázuriz 482, Río Gallegos, Santa Cruz, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 30.9 Nº 8.512 v. 21|10|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1600|83 para la ejecución de las obras en la Ruta 11, Accesos Norte y Sur a la Ciudad de Formosa (obras básicas, pavimento flexible, señalamiento horizontal y vertical e iluminación) en jurisdicción de la provincia de Formosa. $a 71.277.500. Depósito de garantía: $a 712.775. Precio del Pliego: $a 14.500. Plazo de obra. 18 meses.
Presentación propuestas: 20 de octubre de 1983 a las 9 horas en la Casa de Gobierno de la Provincia, Salón de Actos, Belgrano 878. 6º piso, Formosa.
e. 28|9 Nº 8.427 v. 19|10|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1|83 del 22º Distrito para la ejecución de las obras en Zona I de Conservación. Servicios varios de mantenimiento. $a 303.600. Depósito de garantía: $a 3.036. Precio del pliego: pesos argentinos 61. Plazo de obra: 4 meses.
Presentación propuestas: 24 de octubre de 1983, a las 9 horas, en le Sede del 22º Distrito. Pringles 1070, Formosa, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 30|9 Nº 8.51 v. 14|10|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 2|83 del 23º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 3, Tramo: Límite con Chubut - Caleta Olivia. Sección: Km. 1.893 - Km. 1.916,5 (bacheo y sellado de la calzada), en jurisdicción de la Provincia de Santa Cruz. $a 1.457.100. Depósito de garantía: $a 14.571. Precio del pliego: $a 300. Plazo de obra: 4 meses
Presentación propuestas: 24 de octubre de 1983. a las 11 horas, en la Sede del 23º Distrito, Errázuriz 482, Río Gallegos, Santa Cruz, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 30|9 Nº 8.513 v. 21|10|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.607|83 para la construcción de un edificio destinado a guardería y jardín de infantes en el predio contiguo al edificio de Casa Central de la Repartición, en jurisdicción de la Capital Federal. $a 1.890.000.
Depósito de garantía: $a 18.900.
Precio del pliego: $a 380.
Plazo de obra: 210 días calendario.
Presentación propuestas: 31 de octubre 1983 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.
e. 10|10 Nº 8.676 v. 31|10|83

Subsecretaría de Recursos Hídricos

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Expediente Nº 9456-LP-1983

Construcción de dos (2) edificios que corresponden: a) Planta de cloro Nº 1 y b) Planta de cloro Nº 2, a realizarse dentro del establecimiento de potabilización General San Martín (Capital Federal).
Apertura: El día 14|11|83, a las 16 horas, en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).
Pliegos: En el citado lugar.
Presupuesto oficial de la obra: pesos argentinos 19.230.428,40.
Garantía de oferta: 1% del presupuesto oficial.
e. 28|9 Nº 8.425 v. 19|10|83

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 9.020-LP-83

Provisión de 30 cajas de toner, 6 cajas de revelador y 6 cajas de cinta empalmadora.
Apertura: 26|10|83 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).
Pliegos: en el citado lugar.
e. 13|10 Nº 8.737 v. 14|10|83

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

Llámase a Licitación Pública Nº 2 LRA 19|83 para contratar los trabajos de desmalezamiento bimestral del predio que ocupa la Planta Transmisora de LRA 19 Radio Nacional Puerto Iguazú.
Los pliegos de bases pueden retirarse en la sede de la citada Emisora, sita en San Martín s|nº, Puerto Iguazú, Misiones, a partir del 13|10|83.
Fecha y hora de apertura: 31 de octubre de 1983, a las 16 horas.
$a 100.— e. 13|10 Nº 73.305 v. 14|10|83

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

Llámase a Licitación Pública Nº 1 LRA 9|83, para contratar el servicio de transporte de personal entre los estudios de LRA 9 Radio Nacional Esquel y su Planta Transmisora por el término de dos (2) años.
Pliegos de bases y condiciones pueden retirarse en la sede de la citada emisora, sita en Av. Alvear 1180, Esquel (Chubut) de lunes a viernes.
Fecha y hora de apertura: 31 de octubre de 1983, a las 16 horas.
$a 100.— e. 13|10 Nº 72.744 v. 14|10|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Se comunica que la Licitación Pública Nº 270-P|83 cuya fecha de apertura estaba prevista para el 19|9|83 a las 11.30 y luego suspendida hasta nuevo aviso, ha sido anulada y reemplazada por la Licitación Pública Nº 307-P|83 con fecha de apertura para el día: 31 de octubre de 1983 a las 11 horas.
Cubre la adquisición de rollo de tela azulada para planos.
Valor del pliego $a 15.
Informes y venta de pliegos en Av. La Plata 1540, Piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 hs.
e. 10|10 Nº 8.673 v. 19|10|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 292-P|83

Apertura: 2|11|83.
Hora: 8.30.
Pliego: $a 70.
Adquisición equipo zanjeador.
Informes y venta de pliegos. Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital. Horario: 8.30 a 14.30 horas.
e. 13|10 Nº 8.745 v. 21.10|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública 303-P|83

Apertura: 11|11|83.
Hora: 8.30.
Pliego: $a 100.
Contratación de Servicio de transporte automotor Pick-up con chofer durante el período 1984|1985 en Capital Federal y Gran Buenos Aires.
Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital de 8.30 a 14.30 horas.
e. 11|10 Nº 8.714 v. 20|10|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 298-P|83

Apertura: 28 de octubre de 1983.
Hora: 11.
Valor del pliego: $a 35.
Evacuación de consultas: Hasta 10 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.
Reparación en unidades Rastrojero diesel P. 68 y F 71.
Informes y venta de pliegos: Av. La Plata 1540, p. 3º, Cap. Fed. Horario: 8.30 a 14.30 horas.
e. 7|10 Nº 8.689 v. 18|10|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 301-P|83

Apertura: 1|11|83.
Hora: 8.30.
Valor del pliego: $a 25.
Adquisición de elementos plásticos (falsa clavija - Tapa - Placa dactilar), etc.
Informe y venta de pliegos en Avda. La Plata 1540 3er. P. Capital Federal.
Horario: 8.30 a 14.30 hs.
e. 10|10 Nº 8.674 v. 19|10|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública 299-P83

Apertura: 24|10|83.
Hora: 9.30.
Pliego: $a 20.
Adquisición de Material Descartable agujas hipodérmicas tugo de goma látex-guantes de latex y hojas de bisturí esteril sonda Foley etc.).
Informe y venta de pliegos: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital de 8,30 14,30 horas.
e. 6|10 Nº 8.668 v. 17|10|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licit. Pública Nº 302-P|83

Apertura: 26 de octubre de 1983. Hora: 8.30.
Valor del Pliego: $a 15.
Adquisición de "Ovulo, válvula, conexión para inyección y medición, etc.
Informes y venta de pliegos en Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 hs.
e. 6|10 Nº 8.670 v. 17|10|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 306-P|83

Apertura: 7|11|1983.
Hora: 8,30.
Valor del Pliego: $a 100.
Evacuación de Consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la Licitación.
Trabajos de reconstrucción del solado de hormigón de la playa de maniobras y el sector piso-vereda de hormigón ubicados en el Edificio sito en la calle Estomba 2836, Capital Federal.
Presupuesto Oficial: $a 480.000.
Informes y Venta de Pliegos: Av. La Plata 1540, P. 3º, Cap. Fed. — Horario: 8,30 a 14,30 horas.
e. 6|10 Nº 8.669 v. 17|10|83

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
DIRECCION GENERAL DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 56 DIA-83, para el día 5 de noviembre de 1983, a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio postal de la ENCOTEL en la localidad Andacollo (Provincia del Neuquén).
Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura.
Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16.
Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera del Distrito 22º (Neuquén) o en la oficina Andacollo (Dto. 22º).
Presupuesto oficial: $a 740.000.
Importe de garantía: $a 7.400.
Valor del pliego: $a 300.
e. 7|10 Nº 8.690 v. 28|10|83

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 1-83 - Dto. 15º

Llámase a Licitación Pública para contratar el "Servicio de Limpieza en el edificio cabecera del Distrito 15º (Concordia) de ENCOTEL".
Las propuestas serán recibidas hasta el día 11 de noviembre de 1983 a las 10 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Jefatura del Distrito 15º (Concordia), sito en la calle Hipólito Yrigoyen 575, 1er. piso, de la ciudad de Concordia, provincia de Entre Ríos.
Por el pliego de condiciones y demás datos, concurrir a la Dirección General de Abastecimiento (Contrataciones), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal; Distrito 12º (Paraná), calles 25 de Mayo y Monte Caseros, 3100 Paraná (Entre Ríos) y Distrito 15º (Concordia), calle Hipólito Yrigoyen 575, 3200, Concordia (Entre Ríos), cualquier día hábil.
Valor del pliego: $a 219,80.
e. 10|10 Nº 8.675 v. 20|10|83

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 48 DIA|83, para el día 25 de octubre de 1983 a las 13 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio postal de la ENCOTEL en la localidad de Las Parejas (provincia de Santa Fe).
Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura.
Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16.
Los interesados podrán hacer lo propio en las cabeceras de los Distritos 1º (Rosario); 5º (Santa Fe) o en la oficina Las Parejas (Dto. 1º).
Presupuesto oficial: $a 874.000.
Importe de garantía: $a 8.740.
Valor del pliego: $a 354
e. 27|9 Nº 8.386 v. 18|10|83

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 49 DIA-83, para el día 25 de octubre de 1983 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio postal de la ENCOTEL en la localidad de Villa General Belgrano (Provincia de Córdoba).
Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura.
Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16.
Los interesados podrán hacer lo propio en las Cabeceras de los Distritos 11º (Río Cuarto); 6º (Córdoba) o en la oficina Villa General Belgrano (Provincia de Córdoba).
Presupuesto oficial: $a 897.800.
Importe de garantía: $a 8.978.
Valor del pliego: $a 363.
e. 28|9 Nº 8.431 v. 19|10|83

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
DIRECCION GENERAL DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 54 DIA-83, para el día 3 de noviembre de 1983, a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio postal de la ENCOTEL en la localidad de Las Heras (Provincia de Mendoza).
Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, piso 8º, Local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16. Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera del Distrito 8º (Mendoza) o en la oficina Las Heras (Dto. 8º).
Presupuesto Oficial: $a 2.159.114.
Importe de Garantía: $a 21.591.
Valor del Pliego: $a 868.
Dirección General de Ingeniería y Arquitectura.
e. 6|10 Nº 8.672 v. 27|10|83

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 50 DIA|83, para el día 28 de octubre de 1983 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio postal de la ENCOTEL en la localidad de Tinogasta (Provincia de Catamarca).
Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura.
Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16.
Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera del Distrito 19º (Catamarca) y en la oficina Tinogasta (Provincia de Catamarca).
Presupuesto oficial: $a 1.408.320.
Importe de garantía: $a 14.083.
Valor del pliego: $a 568.
e. 27|9 Nº 8.387 v. 18|10|83

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 52 DIA 83, para el día 27 de octubre de 1983, a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio postal de la ENCOTEL en la localidad de Lobería (provincia de Buenos Aires).
Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura.
Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16.
Los interesados podrán hacer lo propio en la cabecera del Distrito 2º (La Plata) o en la oficina Lobería (Dto. 2º).
Presupuesto oficial: $a 1.737.120.
Importe de garantía: $a 17.372.
Valor del pliego: $a. 700.
e. 27|9 Nº 8.388 v. 18|10|83

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 165|983

Llámase a licitación pública para adquirir: "Carteras y cinturones".
Las propuestas serán recibidas hasta el día 26 de octubre de 1983, a las 16 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB), 6º piso, local 639, en la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal.
Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.
Valor del pliego: $a 121
$a 360 e. 7|10 Nº 7?.968 v. 19|10|83

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 7 DM-63 para el día 18 de octubre de 1983, a las 13 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de renovación parcial de la instalación de calefacción del Palacio Central de la ENCOTEL, sito en la calle Sarmiento 151, Capital Federal.
Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura sita en la calle Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura.
Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16.
Presupuesto oficial: $a 1.656.256.
Importe de garantía: $a 16.563.
Valor del pliego: $a 667.
e. 23|9 Nº 8.314 v. 14|10|83

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
DIRECCION GENERAL DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 53 DIA-83, para el día 4 de noviembre de 1983 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio postal de la ENCOTEL en la localidad de Catriel (Provincia del Río Negro).
Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16. Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera del Distrito 22º (Neuquén) o en las oficinas Viedma (Dto. 21º) y Catriel (Dto. 22º).
Presupuesto oficial: $a 1.244.000.
Importe de garantía: $a 12.440.
Valor del pliego: $a 492.
Dirección General de Ingeniería y Arquitectura.
Publicaciones consecutivas: quince (15).
1ra. Publicación a partir del: 6|10|83.
e. 6|10 Nº 8.671 v. 27|10|83

MINISTERIO DE EDUCACION

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 8|SST|83, de la Obra "Reparación integral de los locales en P.B. y P. Alta sobre la calle Montevideo 944, 950 y 956 nave central, Capital Federal".
Sistema: "Ajuste alzado".
Presupuesto oficial: $a 323.400.
La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 19 de octubre de 1983 a las 15 hs. en Avda. Las Heras 2587, Piso 6º Anexo, Capital Federal.
Los pliegos pueden consultarse y|o adquirirse en la citada repartición, los días hábiles de 13 a 16 horas.
Valor del pliego: $a 50.
e. 10|10 Nº 8.678 v. 17|10|83

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
PROYECTO CONET - BANCO MUNDIAL

Llámase a Licitaciones Públicas, por el sistema de Ajuste Alzado y precalificación de Empresas, cuyas aperturas tendrán lugar en el Departamento Compras y Suministros, Avda. Independencia 2625, piso 1º, Capital Federal, según el siguiente detalle:
Nº 11 (CBM) — Para la construcción del Centro Nacional de Formación Profesional Nº 1 de Catamarca, Provincia de Catamarca.
Presupuesto Oficial: $a 16.541.815,91
Garantía de Oferta: $a 165.418,15.
Valor del pliego: $a 2.200.
Apertura del sobre 1: 9 de noviembre de 1983 a las 14 horas.
Apertura del sobre 2: 7 de diciembre de 1983 a las 14 horas.
Expediente Nº 060 - CONET BIRF.
Resolución Nº 2403.
Nº 12 (CBM 24) — Para la construcción del Centro Nacional de Formación Profesional Nº 1 de Tucumán, Provincia de Tucumán.
Presupuesto Oficial: $a 17.345.048,96.
Garantía de Oferta: $a 173.450,48.
Valor del pliego: $a 2.200.
Apertura del sobre 1: 11 de noviembre de 1983 a las 14 horas.

Apertura del sobre 2: 7 de diciembre de 1983 a las 16 horas.
Expediente Nº 061 - CONET.BIRF.
Resolución Nº 2404.
Consulta y adquisición de pliegos: Av. Independencia 2625, 1º piso, Capital Federal (CP. 1225) (Dirección General de Administración - Departamento Compras y Suministros).
Los interesados que retiren pliego, podrán solicitar aclaraciones sobre los mismas hasta diez (10) días hábiles anteriores a la fecha de apertura. El Organismo deslinda toda responsabilidad con respecto a quienes los adquieren con posterioridad.
e. 11|10 Nº 8.715 v. 19|11|83

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Departamento Compras y Suministros
Corresponde Nº 2.072|83 del Expediente Nº 18.202|82
Resolución Nº 2.348|83
Llámase a Licitación Pública Nº 1.428 cuya apertura tendrá lugar el día 26 de octubre de 1983 a las 15 horas, en el Departamento Compras y Suministros, Independencia 2625, 1er. Piso, Buenos Aires, para la adquisición de máquinas de escribir manuales y eléctricas y de calcular electrónicas con destino a establecimientos dependientes.
Consulta y entrega de pliegos: Departamento Compras y Suministros, Avda. Independencia 2625, Piso 1º, Buenos Aires, de lunes a viernes de .. a 17 horas.
e. 10|10 Nº 8.679 v. 20|10|83

ASOCIACION COOPERADORA DE LA ESCUELA NORMAL Nº 4 ESTANISLAO S. ZEBALLOS
Rivadavia 4950 - Buenos Aires
Llámase a Licitación Pública para:
Lic. 6: Reparación de baños.
Provisión de los materiales, enseres, y mano de obra necesarios para la refacción de los baños conformantes de cinco grupos o conjuntos sanitarios ubicados en el edificio de la Escuela, sito en Avenida Rivadavia 4950, Capital Federal.
Presupuesto oficial: $a 1.840.000.
Valor del pliego: $a 500.
Fecha de apertura: 3|11|83 a las 10 hs. en Rivadavia 4950, Cap. Fed.
Garantía de oferta: 1% del monto de horas, en Av. Rivadavia 4950, Cap. Fed.
Venta de pliegos: A partir del 4|10|83.
Consultas por escrito: Hasta la fecha tope de 25|10|83.
Venta de pliegos, Consultas y presentación de las propuestas: en Avenida Rivadavia 4950, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 9.30 a 12 horas, y dentro de las fechas prefijadas.
$a 840.— e. 5|10 Nº 73.979 v. 26|10|83

ESCUELA NACIONAL DE EDUCACION TECNICA Nº 9 ING. LUIS A. HUERGO
Llámase a Licitación Pública Nº 1 de la obra "Renovación de aberturas y cubierta de los talleres y laboratorios sitos en la calle Martín de Gainza 1050, C.P. 1405 Capital. Sistema "ajuste alzado".
Presupuesto oficial: $a. 497.235.
La recepción y apertura de las ofertas se hará el día 7 de noviembre próximo a la hora 19, en Martín de Gainza 1050, Capital.
Los pliegos pueden retirarse y|o consultarse en la citada escuela, los días hábiles de 9 a 12, por secretaría.
Valor del pliego: $a 1.000.
$a 420 e. 3|10 Nº 73.631 v. 17|10|83

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE MEDICINA
Licitación Pública Nº 8
Expediente Nº 505.388|83
Llámase a Licitación Pública Nº 8 para el día 20 de octubre de 1983, a las 16 horas, por la adquisición de 109 (ciento nueve) microscopios monoculares.
Los interesados podrán retirar pliegos de condiciones en la Facultad de Medicina, Dirección de Contrataciones y Suministros, calle Paraguay 2155, piso principal, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 14 a 16 horas; lugar donde se realizará la apertura de las ofertas.
e. 13|10 Nº 8.746 v. 14|10|83

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL TUCUMAN
Licitación Pública Nº 1|83
Objeto: Continuación y terminación parcial de los trabajos de construcción de planta alta del Pabellón de Estabilidad y Construcciones, tercera etapa.
Presupuesto oficial: $a 232.233,62 (pesos argentinos doscientos treinta y dos mil doscientos treinta y tres con sesenta y dos centavos).
Sistema de contratación: Ajuste Alzado.
Precio de la documentación: $a 500 (pesos argentinos quinientos).
Fecha de apertura: Día 27 de octubre de 1983, a las 18 horas, en el local de la Facultad, Rivadavia 1050, San Miguel de Tucumán, donde podrán afectuarse consultas y retirar pliegos los días hábiles de 17 a 21 horas.
e. 13|10 Nº 8.756 v. 19|10|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA
DIRECCION GRAL. DE ECONOMIA Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 11
Llámase a Licitación Pública para la provisión de carpintería metálica y de madera, completas y su instalación en la Obra de la Facultad de Ciencias Sociales.
Presupuesto oficial de la obra: Pesos argentinos 7.400.000.
Apertura de ofertas: 11 de noviembre de 1983, a las 17 hs.
Valor del pliego: $a 400.
Consulta y adquisición de pliegos: Hasta el día 31 de octubre de 1983 en el horario de 12.30 a 18.30 hs.; en el Departamento de Contrataciones, sito en Camino de Cintura Km. 2 - Lomas de Zamora.
e. 10|10 Nº 8.683 v. 31|10|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA
DIRECCION GENERAL DE ECONOMIA Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 10|83
Llámase a Licitación Pública para la ejecución de las instalaciones: sanitarias, contra incendio, gas natural, y termomecánica para calefacción para la Obra de la Facultad de Ciencias Sociales.
Presupuesto Oficial: $a 2.350.000.
Apertura de ofertas: 4 de noviembre de 1983 a las 17 horas.
Valor del pliego: $a 300.
Consulta y adquisición de pliegos: Hasta el 24 de octubre de 1983, en el Departamento de Contrataciones, sito en Camino de Cintura Km. 2 - Lomas de Zamora, horario de 12.30 a 18.30 hs.
e. 26|9 Nº 8.345 v. 24|10|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Administración
Licitación Pública Nº 60
Expediente Nº 42.186
Llámase a Licitación Pública Nº 60 para el día 16 de noviembre de 1983 a las 11 horas, para la ejecución de la obra: Remodelación de locales e instalaciones, Facultad de Veterinaria, CUAP.
La apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Contrataciones de la Dirección Operativa de la Dirección General de Administración, calle Berutti 2109, Rosario, lugar éste donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.
e. 10|10 Nº 8.684 v. 24|10|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Administración
Expediente Nº 42.734
Llámase a Licitación Pública Nº 55, para el día 22 de noviembre de 1983 a las once horas, para la ejecución de la obra: Carpintería Metálica - Carpintería de Aluminio - Vidrios - C.U.A.P. - Sector C.
La apertura de las propuestas se efectuar en el Departamento Contrataciones de la Dirección Operativa de la Dirección General de Administración, Calle Berutti 2109 — Rosario, lugar éste donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.
e. 26|9 Nº 8.367 v. 17|10|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO
Expediente Nº 18.857|4
Llámase a Licitación Pública Nº 008|83, con apertura el día 21 de octubre de 1983, a las 9.30 horas, para la adquisición de ropa de trabajo, trajes, guardapolvos, calzado, etc., con destino a dependencias varias de esta Universidad Nacional de Río Cuarto.
Los pliegos de condiciones con las especificaciones se encuentran a disposición de los interesados, para su consulta y|o adquisición en U.N.R.C., Dirección de Contrataciones, Campus Universitario, enlace ruta 8 y 36, Km. 603, Río Cuarto (5800), Pcia. de Córdoba, en el horario de 8 a 13 horas, y en Delegación Oficial U.N.R.C, Callao 332, 1º piso, Capital Federal, T.E. 49-7862, en el horario de 11 a 15 horas.
Presupuesto oficial: $a 90.494.
Valor del pliego: $a 106.
e. 13|10 Nº 8.747 v. 14|10|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO
Expediente Nº 18.901|2
Llámase a Licitación Pública Nº 006|83, con apertura el día 21 de octubre de 1983, a las 11 horas, para la adquisición de muebles de oficina y estanterías metálicas, con destino a dependencias varias de esta Universidad Nacional de Río Cuarto.
Los pliegos de condiciones con las especificaciones técnicas se encuentran a disposición de los interesados, para su consulta y|o adquisición en U.N.R.C., Dirección de Contrataciones: Campus Universitario, Enlace ruta 8 y 36, Km. 603, Río Cuarto (5800), Pcia. de Córdoba, en el horario de 8 a 13 horas, y en Delegación en Buenos Aires de la U.N.R.C., Callao 332, 1º piso, Capital Federal, T.E. 49-7862, en el horario de 11 a 15 horas.
Presupuesto oficial: $a 83.959.
Valor del pliego: $a 104.
e. 13|10 Nº 8.748 v. 14|10|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA
DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA
Licitación Pública Nº 2|83
Obra: 1ª Etapa Facultad de Ingeniería (Estructura Hº Aº).
Lugar: Calle 9 y 110, General Pico, La Pampa.
Apertura: 21 de octubre de 1983, a las 10 horas.
Lugar de apertura: Rectorado, 9 de Julio 149, Santa Rosa (6300), La Pampa.
Presupuesto oficial: $a 554.880.
Valor del pliego: $a 1.000.
Retiro de pliego: Calle 9 y 110, General Pico, La Pampa.
Consulta de pliego: Departamento de Arquitectura: 9 de Julio 149, Santa Rosa, La Pampa, de 6 a 14 horas.
e. 13|10 Nº 8.757 v. 19|10|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN
DIRECCION GENERAL DE ECONOMIA Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 20|83
Llámase a Licitación Pública de Precios para el día 26 de octubre de 1983, a las doce (12) horas, para la alquisición de un microcompresor de datos, con destino a la Secretaría Académica de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de esta Universidad, de acuerdo con las tramitaciones obrantes en expediente número 03-669-S-83.
La apertura de las propuestas se llevará a cabo en el local de la Dirección de Compras, sito en Av. Ignacio de la Roza 391, Este, 5º piso, San Juan.
Detalles y pliego de condiciones, podrán recabarse a la Dirección de Compras o de la Representación de esta Universidad en Buenos Aires, con domicilio en Sarmiento 1462, 4º piso, of. "B", Capital Federal.
e. 13|10 Nº 8.749 v. 14|10|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 6|983
Llámase a Licitación Pública Nº 6|983 para el día 21 de octubre de 1983, a las 10 horas, para la adquisición de un (1) equipo purificador de agua para natatorio de hasta 2.000 m3 de capacidad con destino al Departamento de Educación Física de la Universidad Nacional de Tucumán.
Por pliegos de condiciones recurrir al Departamento de Compras de la U.N.T., sito en Ayacucho 491, 2º piso, S. M. Tucumán o Representación de la U.N.T. en Buenos Aires, sito en calle Corrientes 1115, 3º, Capital Federal.
El acto de apertura tendrá lugar en Universidad Nacional de Tucumán, Departamento de Compras, Ayacucho 491, 2º piso, San Miguel de Tucumán, a la hora y día indicado.
e. 13|10 Nº 8.750 v. 14|10|83

UNIVERSIDAD NACIONAL ENTRE RIOS
Expte.: Nº 21.939|83.
Llámase a Licitación Pública número 2|83, para la Obra "Terminación Biblioteca" — Facultad de Ciencias de la Alimentación — trabajos a realizarse: Revoques, pisos y zócalos, cielorraso, revestimientos, instalación sanitaria y eléctrica, carpintería metálica y madera, pintura y varios.
Sitio de ejecución de la obra: Facultad de Ciencias de la Alimentación — Monseñor Tavella Nº 1450 — Concordia — Entre Ríos.
Lugar de consulta y retiro de pliegos de bases y condiciones y recepción de las propuestas: Rectorado de la Universidad Nacional de Entre Ríos, 8 de junio 600, Concepción del Uruguay, Entre Ríos.
Día de apertura de las propuestas: 8 de noviembre de 1983.
Hora de apertura de las propuestas: diez y treinta (10,30) horas.
Valor del pliego de bases y condiciones: $a 450,00.
Presupuesto oficial: $a 988.000.
e. 5|10 Nº 8.652 v. 26|10|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Licitación Pública Nº 19|83
Expediente Nº 455|83
COMPRA DE UN INMUEBLE
Llámase a Licitación Pública Nº 19|83 para la compra de un inmueble que cuente con una superficie mínima de 2.000 m2 cubiertos, ubicado en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Salta, en un todo de acuerdo a las especificaciones consignadas en pliego.
Ubicación: En la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, dentro del perímetro delimitado por las calles: Arenales, Belgrano, San Martín y Moreno y entre las calle Pizarro, Bolivia, Arenales y Pueyrredón.
Apertura: 28 de octubre de 1983, a las 10 horas.
Lugar de apertura: Dirección de Contrataciones y Compras. Buenos Aires 177, 4400, Salta.
Solicitud e informes: Dirección de Contrataciones y Compras, Buenos Aires 177, Salta, o representación en Buenos Aires: Calle Diagonal Roque Sáenz Peña 616, 4º piso, of. 402, de 9 a 14 horas, Buenos Aires.
e. 7|10 Nº 8.692 v. 19|10|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Licitación Pública Nº 8
Legajo Nº 275|83.
Obra: Construcción complejo deportivo — Calle Sarmiento s|nº, Altos de Palihue, Bahía Blanca, por el sistema de ajuste alzado, para Escuelas Medias de la UNS.
Presupuesto oficial: $a 14.597.506.
Garantía de oferta: $a 145.975,06.
Apertura de las propuestas: 2 de Diciembre de 1983 a las 11 horas, Departamento de Contrataciones, División Adjudicaciones, Av. Colón 80, Piso 1º, Bahía Blanca.
Pliego e informes: División Licitaciones, igual dirección.
Precio del pliego: $a 3.500.
e. 10|10 Nº 8.687 v. 31|10|83

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

LOTERIA NACIONAL
Expediente Nº 384.605|83
Llámase a Licitación Pública Nº 58|83, para la adquisición de veinticinco millones (25.000.000) de tarjetas tipo "Hollerith" para jugadas de PRODE.
La apertura de las propuestas se realizará el día 24 de octubre de 1983 a las 14 horas.
Pliegos de condiciones y presentación de las propuestas, Santiago del Estero Nº 126|40, 1er. Piso, Departamento Compras y Contrataciones, Capital Federal, Tel. 37-2868.
e. 5|10 Nº 8.636 v. 17|10|83

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA DE LA CARNE Y AFINES
Licitación Pública Nº 24|83
Expte. Nº 22.777|83
Equipamiento Terapia Intensiva. — Apertura día 27|10 83, 15 horas. Valor del pliego: $a 100.
Retiro pliegos: Callao 1445, Cap., Dto. Compras de 13.30 a 16.30 horas.
$a 90 e. 11|10 Nº 74.685 v. 14|10|83

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA DE LA CARNE Y AFINES
Licitación Pública Nº 25|83
Expte. Nº 22.778|83
Equipos de Radiología. Apertura día 27|10 83, 16 horas. Retiro pliegos: Callao 1445, Cap., Dto. Compras de 13.30 a 16.30 horas. Valor del pliego: $a 400.
$a 75 e. 11|10 Nº 74.684 v. 14|10|83

Subsecretaría de Seguridad Social

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 783-00567681-98
Llámase a Licitación Pública Nº 97|83, para el día 8 de noviembre de 1983, a las 16 horas, a fin de lograr la adquisición de formularios.
El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros, sito en la calle Bmé Mitre Nº 1340, 5º piso, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.
e. 11|10 Nº 8.720 v. 21|10|83

Subsecretaría del Menor y la Familia

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Expte. Nº 22.510|83
Llámase a Licitación Pública Nº 404 para el día 25 de octubre de 1983, a las 13 horas, con el objeto de contratar el Suministro de racionamiento en cocido con destino al Instituto "Capitán Sarmiento", sito en Ruta 5, Km. 85,500, Olivera, Pcia. de Bs. As., para cubrir las necesidades del año 1984.
El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 6º Piso, Oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.
Valor del Menú $a 500.
e. 5|10 Nº 8.637 v. 17|10|83

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Expediente Nº 51.881|83 y agregado
Llámase a Licitación Pública Nº 384 para el día 27 de octubre de 1983 a las 14 horas, con el objeto de contratar el suministro de racionamiento en cocido con destino a: Centro de Rehabilitación para Ciegos e Instituto "Román Rosell

y Santa Cecilia, sitos en Avenida Tomkinson 2300, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, para cubrir las necesidades correspondientes al ejercicio 1984.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 6º piso, oficina 6039, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.

Valor del menú: $a 500.

e. 7|10 Nº 8.698 v. 19|10|83

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Expte. Nº 22.384-83

Llámase a Licitación Pública Nº 5|84, para el día 25 de octubre de 1983, a las 14 horas, con el objeto de contratar el suministro de racionamiento en cocido con destino al Instituto "Crescencia Boado de Garrigos" Paz Soldán 5200, Capital, para cubrir las necesidades del año 1984.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros. Defensa 120, 6º Piso, Oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.

Valor del Menú: $a 500.

e. 5|10 Nº 8.638 v. 17|10|83

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Expte. Nº 22.380'83

Llámase a Licitación Pública Nº 6'84, para el día 25 de octubre de 1983 a las 15 horas, con el objeto de contratar el suministro de racionamiento en cocido con destino al Instituto "José María Fizarro y Monje" sito en Paz Soldán 5200, Capital, para cubrir las necesidades del año 1984.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros. Defensa 120, 6º Piso Oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.

Valor del Menú: $a 500.

e. 5|10 Nº 8.639 v. 17|10|83

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 3|84 para el día 31 de octubre de 1983 a las 14 horas, con el objeto de contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Instituto "Dr. Luis Agote" Charcas 4602 - Capital, para cubrir las necesidades correspondientes al ejercicio 1984.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros Defensa 120 - 6º piso, Oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.

Valor del Menú: $a 500,00.

e. 11|10 Nº 8.717 v. 21|10|83

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Expediente Nº 22.336|83

Llámase a Licitación Pública Nº 10|84, para el día 31 de octubre de 1983 a las 16 horas, con el objeto de contratar el suministro de racionamiento en cocido con destino al Instituto "Ntra. Sra. de Fátima" - sito en Av. Independencia y Mendoza - Ruta 9 Km. 44, Ingeniero Maschwitz - Pcia. de Bs. As., para cubrir las necesidades corrrespondienes al ejercicio 1984.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros - Defensa 120 - 6º piso, Oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.

Valor del Menú: $a 500,00.

e. 11|10 Nº 8.718 v. 21|10|83

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Expediente Nº 22.618|83

Llámase a Licitación Pública Nº 9'84, para el día 31 de octubre de 1983 a las 15 horas, con el objeto de contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Instituto "Domingo Faustino Sarmiento" - Pcias. Unidas 1601, San Justo, Pcia. de Bs. As., para cubrir las necesidades correspondientes al ejercicio 1984.

El pliego de condiciones con las especificiones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Defensa 120 - 6º piso - Of. 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura. —

Valor del menú: $a 500,00.

e. 11|10 Nº 8.719 v. 21|10|83

Subsecretaría Técnica y de Coordinación Administrativa

DIRECCION GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS

Llámase a Licitación Pública Nº 23|83 hasta el día 10 de noviembre de 1983, a las 17 horas, para contratar por el sistema de ajuste alzado con reconocimiento de variaciones de costos sin régimen de acopio, los trabajos de reparaciones varias en la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores del Estado y Servicios Públicos, ubicado en Rivadavia 1745, Capital Federal. Reparación de 2 ascensores y un montacargas.

Presupuesto oficial: $a 920.000 (pesos argentinos novecientos veinte mil).

Plazo de ejecución: 150 ciento cincuenta) días corridos.

Importe de la garantía: $a 9.200 (pesos argentinos nueve mil doscientos).

Precio de la documentación: $a 200 (pesos argentinos doscientos).

Pliegos, aclaraciones y presentación de propuestas, en la Dirección General de Obras de Infraestructura y Servicios, Cangallo 524, 4º piso, Capital Federal, en el horario de 13 a 18 horas.

Pago de las mismas en la Dirección General de Administración, Defensa 120, 1º piso, of. 1.029, Puerta K, Capital Federal, en el horario de 13 a 17 horas.

e. 13|10 Nº 8.779 v. 2|11|83

DIRECCION GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS

Llámase a Licitación Pública Nº 22|83 hasta el día 1º de noviembre de 1983, a las 17 horas para contratar por el sistema de ajuste alzado con reconocimiento de variaciones de costos sin régimen de acopio, los trabajos de Construcciones y Reparaciones Varias, Instituto Mariano Ortiz Basualdo, ubicado en Ruta Provincial Nº 74, Km. 72, Partido de Ayacucho, Pcia. de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: $a 923.000 (pesos argentinos novecientos veintitres mil).

Plazo de ejecución: 120 (ciento veinte) días corridos.

Importe de la garantía: $a 9.230 (pesos argentinos nueve mil doscientos treinta).

Precio de la documentación: $a 250 (pesos argentinos doscientos cincuenta).

Pliegos, aclaraciones y presentación de propuestas en la Dirección General de Obras de Infraestructura y Servicios, Cangallo 524, 4º piso, Capital Federal, horario de 13 a 18 horas, Tel. 34-1734|1584.

Pago de las mismas en la Dirección General de Administración, Defensa 120, 1er. piso, Of. 1029, Puerta "K", Capital Federal, horario de 13 a 17 horas.

e. 3|10 Nº 8.567 v. 24|10|83

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION PSICOFISICA DEL SUR

Llámase a Licitación Pública Nº 13|83, para el día 21 del mes de octubre de 1983 a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de sillas de ruedas con destino al Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Dpto. Administrativo, División Compras, Ruta 88, Km. 4, Casilla de Correo Nº 598, Mar del Plata, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio y|o Dpto. Contr. Secc. Contr. Centralizado, Defensa 192, 4to. Piso, Oficina 4131, Buenos Aires.

e. 5|10 Nº 8.635 v. 17|10|83

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA CARLOS G. MALBRAN
Expediente Nº 1-2020-209500105083-2

Llámase a Licitación Pública Nº 17|83, para el día 24 del mes de octubre del año 1983 a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Dr. Carlos G. Malbrán".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Avda. Vélez Sársfield Nº 563, Capital, debiendo dirigirse para el retiro de pliegos a las mencionada División.

Las necesidades se refieren a: reparación sector Bioterio de este Instituto.

e. 13|10 Nº 8.759 v. 14|10|83

SERVICIO DE CONTRATACIONES
Expediente Nº 2020-8.260|83-4

Llámase a Licitación Pública Nº 111'83 para el día 26 del mes de octubre de 1983, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Contratar la provisión de equipos para el Area de Neumotisiología, solicitado por el Hospital Nacional de Pediatría "Prof. Dr. Juan P. Garrahan".

Costo del pliego: $a 400.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones —Contrataciones Centralizadas—, Defensa 120, 4º piso, oficina 4.131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Servicio.

e. 7|10 Nº 8.693 v. 19|10|83

SANATORIO NACIONAL "BALDOMERO SOMMER"

Llámase a Licitación Pública Nº 16|83 para el día 19 de octubre de 1983, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adq. de verduras, con destino al Sanatorio Nacional "Baldomero Sommer", con cargo al Ejercicio Fiscal 1983.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Administración del Sanatorio Nacional "Baldomero Sommer" (Sección Contrataciones), en General Rodríguez, Pcia. de Buenos Aires, Cuartel 4º, Ruta Provincial Nº 24, kilómetro 23, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Establecimiento.

e. 13|10 Nº 8.751 v. 14|10|83

HOSPITAL NACIONAL "BRAULIO A. MOYANO"
Expediente Nº 2020-4102000838|83-9

Llámase a Licitación Pública Nº 48|83 para el día 20 del mes de octubre de 1983, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Reparación y cambio total de las instalaciones eléctricas del pabellón de cirugía, con destino a este Establecimiento.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Hospital Nacional "Braulio A. Moyano", Sec. Contrataciones, Brandsen 2570, Cap., T.E. 21-3655 — 28-6666, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e. 13|10 Nº 8.781 v. 14|10|83

HOSPITAL NACIONAL "BRAULIO A. MOYANO"
Expediente Nº 2020-4102000837|83-2

Llámase a Licitación Pública Nº 47|83 para el día 31 del mes de octubre de 1983, a las 10.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Reparación integral de ascensores, con destino a este Establecimiento.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Hospital Nacional "Braulio A. Moyano", Sec. Contrataciones, Brandsen 2570, Cap., T.E. 21-3655 — 28-6666, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e. 13|10 Nº 8.782 v. 24|10|83

HOSPITAL NACIONAL "BRAULIO A. MOYANO"
Expediente Nº 2020-4102000836|83-6

Llámase a Licitación Pública Nº 46'83 para el día 20 del mes de octubre de 1983, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Reparación equipos de iluminación, con destino a este Establecimiento.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Hospital Nacional "Braulio A. Moyano", Sec. Contrataciones, Brandsen 2570, Cap., T.E. 21-3655 — 28-6666, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e. 13|10 Nº 8.733 v. 14|10|83

HOSPITAL NACIONAL "BRAULIO A. MOYANO"
Expediente Nº 2020-4102000834|83-3

Llámase a Licitación Pública Nº 45|83 para el día 20 del mes de octubre de 1983, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Reparación integral de dos grupos electrógenos, con destino a este Establecimiento.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Hospital Nacional "Braulio A. Moyano", Sec. Contrataciones, Brandsen 2570, Cap., T.E. 21-3655 — 28-6666 debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e. 13|10 Nº 8.784 v. 14|10|83

HOSPITAL NACIONAL "BRAULIO A. MOYANO"
Expediente Nº 2020-4102000823|83-1

Llámase a Licitación Pública Nº 44|83 para el día 31 del mes de octubre de 1983, a las 9.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Reparación de heladeras, cámaras frigoríficas, etc., con destino a este Establecimiento.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Hospital Nacional "Braulio A. Moyano", Sec. Contrataciones, Brandsen 2570, Cap., T.E. 21-3655 — 28-6666 debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e. 13|10 Nº 8.785 v. 24|10|83

HOSPITAL NACIONAL "BRAULIO A. MOYANO" SECCION CONTRATACIONES
Expte.: Nº 2020-4102000781'83-7.

Llámase a Licitación Pública Nº 43|83, para el día 27 del mes de octubre de 1983, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de textiles y calzados, con destino a este Establecimiento.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Hospital Nacional "Braulio A. Moyano", Sección Contrataciones, Brandsen 2570, Capital, T.E.: 21-3655|59, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e. 10|10 Nº 8.669 v. 20|10|83

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
POSTERGACION LICITACION

Se comunica con referencia a la Licitación Pública para la Remodelación, reparaciones generales y pintura del edificio de la Sucursal 8 del Banco, cuyo acto de apertura estaba previsto para el día 10-10-83 a las 11 horas que el mismo ha sido diferido para el 28|10|83 a las 11 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 7º piso, T.E. 45-5741, 46-6663 de 10 a 16 hs.

Valor del pliego: $a 600.

Fecha de apertura: 28|10'83 a las 11 horas.

e. 13|10 Nº 8.752 v. 14|10,83

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública con referencia a la prestación de Servicio de Conservación y mantenimiento de instalaciones electromecánicas.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 7º Piso, Tel. 45-5741, 46-6663, de 10 a 16 hs.

Valor del pliego: $a 300.

Fecha de apertura: 3|11|83, a las 11 horas.

e. 5|10 Nº 8.644 v. 17|10'83

PROVINCIAS

SANTA CRUZ
SERVICIOS PUBLICOS SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 71-SP-83

"Línea de 13,2 KV. Alimentación toma Acueducto Palermo Aike-Río Gallegos".

Presupuesto oficial: $a 8.610.000,00.

Valor del pliego: $a 4.305,00.

Fecha y lugar de apertura de ofertas: el día 28 de octubre de 1983, a las 17 horas en Servicios Públicos Sociedad del Estado Gerencia Comercial Financiera, Sector Compras, sito en Alberdi Nº 133 (9400), Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.

Venta de pliegos: Servicios Públicos Sociedad del Estado, Gerencia comercial Financiera, Sector Tesorería, Alberdi Nº 133. Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz y en Casa de Santa Cruz, Avda. Córdoba 1345, piso 14º, Capital Federal.

Consulta de pliegos: Sector Compras de Servicios Públicos Sociedad del Estado, Alberdi 133, teléfono Nº 2322, Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz y en Casa de Santa Cruz, Córdoba 1345, piso 14º, Capital Federal.

e. 13|10 Nº 8.754 v. 19|10|83

CORRIENTES
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
Instituto de Vivienda de Corrientes
Licitación Pública Nº 18 83

Llámase a Licitación Pública para el siguiente programa: Obra financiada con recursos del FO.NA.VI.

Objeto: "Proyecto piloto de regeneración urbana residencial: Construcción de 140 viviendas niveles I y II, y obras de infraestructura, Conjunto Poncho Verde, Barrio La Rosada, Corrientes, Capital.

Presupuesto oficial: $a 23.769.936,63 a junio 83.

Sistema de contratación: Ajuste alzado con precio tope.

Ubicación: Manzana 34 y 35 Bis, ciudad de Corrientes.

C.T.C.I.: $a 15.846.621,00 a junio'83 — Especialidad Arquitectura.

Venta de pliegos: A partir del día 21 de octubre de 1983.

Valor del pliego: $a 25.000,00.

Fecha de apertura: 20 de diciembre de 1983.

Hora: 10.

Lugar de apertura de la licitación: En la Sala de Situación del edificio del IN.VI.CO. Avda. Italia 460, 1º piso, Corrientes

Lugar de venta de los pliegos: Unicamente en la Gerencia de Administración, Avda. Italia 460, planta baja, Corrientes, hasta 5 (cinco) días hábiles antes de la fecha de apertura de la Licitación, (Hasta el día 13|12|83 inc.).

Lugar de recepción de los sobres con las propuestas: En Mesa de Entradas y Salida del IN.VI.CO. Avda. Italia 460, planta baja, hasta las 10 horas del día fijado para la apertura.

Observaciones:

1) La consulta, aclaración y|o información que se desee deberá efectuarse por escrito a la Gerencia de Administración, fijando domicilio a los efectos de las respuestas en la ciudad de Corrientes.

2) En la Casa de Corrientes en Buenos Aires, calle San Martín 333, 4º piso, Capital Federal, estará a disposición de los interesados el pliego de bases y condiciones para la lectura de los mismos, dos días después de la fecha fijada para la venta en la ciudad de Corrientes.

e. 13|10 Nº 8.755 v. 19|10|83